ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las diez horas y cinco minutos del día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as. Concejales Dª ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, Dª MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, Dª YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, Dª. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, Dª MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, Dª MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, Dª Mª DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, Dª Mª DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, Dª MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, Dª MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, Dª SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, Dª MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), Dª SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor de Fondos, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas, Dª Mª DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

Las Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dª Mª De Las Mercedes Gámez García y Dª. Mª De África Colomo Jiménez, no asisten a la sesión plenaria.

El Concejal no adscrito, D. Víctor Manuel Santiago Pérez, no se encuentra presente al inicio de la sesión plenaria.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TRANVIARIO DE LA CIUDAD DE JAÉN.

El Ilmo. Sr. Alcalde, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, formula al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación la siguiente Propuesta:

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

ALCALDÍA

Jaén
Capital Mundial del Aceite de Oliva

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TRANVIARIO DE LA CIUDAD DE JAÉN

Es interés de esta Alcaldía-Presidencia la puesta en marcha de todos los proyectos pendientes que hay en la ciudad de Jaén y, por ello, fruto del continuo trabajo tanto del Equipo de Gobierno como de los técnicos municipales, se están llevando a cabo reuniones para avanzar en proyectos como el sistema tranviario de la ciudad de Jaén.

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén no puede asumir el coste de la puesta en marcha de esta infraestructura de forma unilateral, posicionamiento que siempre hemos mantenido por la difícil situación económica-financiera por la que atraviesa la administración local.

Tras las reuniones mantenidas con la Junta de Andalucía así como con la Diputación Provincial de Jaén, se ha llegado a un acuerdo para la declaración del sistema tranviario de Jaén como transporte de Interés Metropolitano, que hará que el Excmo. Ayuntamiento de Jaén asuma solo el 25% del coste del servicio tal y como ocurre en otras capitales de provincia.

La Junta de Andalucía realizó una inversión de 90 millones de euros en esta infraestructura, más 30 aportados por este Ayuntamiento. Hoy, es un hecho el sistema tranviario, al margen de valoraciones de oportunidad política y es una realidad desde hace más de 7 años.

Su puesta en marcha supondrá un cambio del modelo de movilidad de la capital que, junto con el futuro traslado de la Estación Intermodal, el proceso llevado a cabo de peatonalización y la modernización de la flota de autobuses urbanos híbridos, ha de redundar en una mejora significativa, en términos medioambientales, en nuestra ciudad.

Este cambio adquiere mayor sentido, si se enmarca dentro de la estrategia DUSI-JAÉN HÁBITAT, recientemente aprobada por las autoridades estatales, que ha de permitir que el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, además de cumplir con su parte en cuanto a los compromisos medioambientales que les corresponde asumir a nuestro país en los próximos años, ha de impulsar una ciudad más habitable para las personas, más sostenible, integradora e inteligente, y que permita finalmente una mejora de la calidad de vida de todos los jiennenses.

La ciudad de Jaén es donde se ubican los grandes equipamientos administrativos, hospitalarios, educativos, de empleo industrial y de otros tipos e incluso comerciales por lo que, unida a la obligada adscripción de colectivos poblacionales a los servicios de carácter supramunicipal acrecienta el carácter de capitalidad y de centralidad de la provincia, lo que refrenda que el Sistema Tranviario de la ciudad de Jaén ostenta sin duda un carácter metropolitano del que, además de los

MOD. 200.009-A- REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

vecinos de la propia capital, se beneficiarán los casi 180.000 vecinos que se aglomeran en el radio de influencia.

Es un hecho consumado el interés del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en la mejora de la movilidad urbana e interurbana, facilitando a los servicios que lo han requerido cuantas ayudas han sido necesarias con un gran objetivo que es recuperar la peatonalidad de nuestras calles dejando las vías públicas para el peatón, favoreciendo el uso del transporte público y la eliminación progresiva del transporte en los vehículos privados y del que todas las administraciones públicas, unidas con el resto de agentes sociales que conforman la sociedad jienense, deben de colaborar para mejorar la calidad de vida ya no sólo de nuestra generación, sino de los que en un futuro vendrán. Debemos conseguir una ciudad con una movilidad urbana que mire al futuro y que avance en el bienestar.

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén ha recibido comunicación por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, con registro de entrada en este Ayuntamiento el 15 de mayo de 2018, a los efectos de la tramitación del expediente de "Declaración de Interés Metropolitano del Sistema Tranviario de Jaén", conforme al artículo 13.3 de la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, se hace necesario un pronunciamiento previo por parte de este Ayuntamiento sobre tal declaración dentro del plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con el artículo 80.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia propone al Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Prestar conformidad a lo expresado en el borrador del texto de acuerdo del Consejo de Gobierno de "Declaración de Interés Metropolitano de los Servicios del Sistema Tranviario de Jaén", que se adjunta, según lo dispuesto en el artículo 13, apartados 1 y 3 de la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, recibido en este Ayuntamiento junto a la comunicación el mismo día 15 de mayo de 2018.

Segundo.- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén suscribirá con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, y siempre de acuerdo a la legalidad **vigente,** un convenio de colaboración para la puesta en marcha y financiación de la explotación del sistema tranviario, en el que éste procederá a la entrega a favor de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de la infraestructura, instalaciones y material móvil, formalizado mediante la correspondiente acta, y en el que se fijarán el siguiente sistema de aportaciones:

- La Junta de Andalucía asumiría el 75% del producto de la diferencia entre la tarifa técnica y la real multiplicado por el número de pasajeros que utilicen la línea.

MOD. 200.009-A- REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén asumirá el 25% restante.

Dicho convenio de colaboración, deberá resolver de forma satisfactoria para ambas administraciones, los convenios, contratos y acuerdos suscritos entre las dos partes desde el inicio del proyecto del sistema tranviario y hasta la fecha, dentro del marco de conclusiones y recomendaciones fijadas en el Informe definitivo de fiscalización del tranvía de Jaén, del Tribunal de Cuentas.

Jaén, 23 de mayo de 2018
EL ALCALDE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN ALCALDIA

- Francisco Javier Márquez Sánchez -

MOD. 200.009-A- REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Dirección General de Movilidad

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
10 MAYO 2018
Registro General 4519 1
Dirección General de Movilidad

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PLAZA DE SANTA MARÍA 1
JAÉN

AYUNTAMIENTO DE JAEN
Num. : 2018013268 ALCALDIA
Fecha: 15-05-2018 12:46
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
1177777670346075314 1 Solicitud

Sevilla a 9 de mayo de 2018.

Asunto: Declaración de Interés Metropolitano del Sistema Tranviario de Jaén.

Con el fin de potenciar el uso del transporte público en la ciudad de Jaén como elemento clave para conseguir que los ciudadanos disfruten del más alto grado de movilidad y que esto se produzca de un modo eficaz y sostenible, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén suscribieron el 17 de diciembre de 2008 un convenio para la puesta en servicio del Sistema Tranviario de Jaén, sustituyendo al anterior de 12 de enero de 2008 y al Protocolo de Colaboración para la disposición de la Infraestructura del futuro Sistema Tranviario de Jaén y Construcción de las instalaciones para la sede de la Policía Local, firmado el 7 de julio de 2008.

Fruto de dicho Convenio, la Junta de Andalucía procedió a la redacción de un Estudio Informativo y, posteriormente de un Proyecto de Construcción, y a la ejecución y financiación de las obras e instalaciones del Sistema Tranviario de Jaén, que concluyeron en fecha 18 de abril de 2011, con la firma entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y el Ayuntamiento de Jaén del Acta de Entrega de la Obra de Construcción del Sistema Tranviario de Jaén.

El tranvía de Jaén discurre íntegramente en superficie en el término municipal de Jaén. Su trazado es mayoritariamente urbano y se encuentra segregado en una plataforma independiente del resto tráfico rodado, ornamentada en adoquines o césped artificial. Los puntos en los que el trazado intersecciona con el resto de vehículos o peatones se resuelven mediante regulación semafórica con prioridad para el ferrocarril. La plataforma tranviaria, con una longitud de 4,7 km está implementada íntegramente en doble vía de ancho internacional (1435 mm).

La construcción de las infraestructuras necesarias para la puesta en marcha del tranvía trajo consigo la reurbanización de múltiples zonas de la ciudad. En la mayoría de casos, esto se tradujo en la ampliación de aceras y la remodelación de la calzada y espacios peatonales por los que discurre el trazado. En las inmediaciones de la parada de Vaciacostales se ha construido un aparcamiento disuasorio con el objetivo de fomentar el uso de este medio.

C/ Pablo Picasso, S/N. 41071 Sevilla
Telf.: 955926800 - Fax.: 955057857
Correo-e: atencionciudadano.cfv@juntadeandalucia.es

Se hace necesario dotar de rentabilidad económica, social y medioambiental a la importante inversión realizada, poniendo en servicio el sistema tranviario de Jaén, de manera que se pueda ofrecer así a la ciudad y al Área Metropolitana un sistema de transporte de primer orden, en cuanto a calidad, imagen, accesibilidad universal, seguridad, fiabilidad y beneficios medioambientales y para la salud de la ciudadanía.

Con el fin de proceder a realizar la Declaración de Interés Metropolitano del Sistema Tranviario de Jaén se ha dictado con fecha 8 de mayo de 2018 orden de inicio del procedimiento previsto en el artículo 13 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, que en su apartado 3 prevé que "en el caso de los servicios e infraestructuras a que se refiere el artículo 4.3 d) de esta Ley, la declaración de interés metropolitano se efectuará por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería competente en materia de transportes, previo informe de las Administraciones Públicas afectadas".

Se adjunta memoria técnica justificativa del carácter metropolitano del Sistema Tranviario de Jaén emitido en fecha 19 de abril de 2018 por el Servicio de Planificación de la Dirección General de Movilidad.

Con objeto de proceder a adelantar los términos en que por parte de esta Consejería se formalizaría el convenio de colaboración para la financiación de la explotación del tranvía, proponemos el siguiente sistema de aportaciones: La Junta de Andalucía asumiría el 75 % del producto de la diferencia entre la tarifa técnica y la real multiplicado por el número de pasajeros que utilicen la línea correspondiendo a esa administración el 25 % restante.

Para proceder a realizar esta Declaración de Interés Metropolitano va a ser necesario, con carácter previo a la misma, que se produzca la entrega por parte de ese Ayuntamiento de la Infraestructura, Instalaciones y Material Móvil del Sistema Tranviario de Jaén formalizado mediante la correspondiente acta.

Todo ello a los efectos de que, conforme al artículo 13.3 de la mencionada Ley 2/2003, de 12 de mayo, se sirva emitir informe previo sobre tal declaración, en el plazo de diez días desde la recepción de la presente, de conformidad con el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Fomento y Vivienda Dirección General de Movilidad SEVILLA

Fdo.: Rafael Chacón Sánchez

ACUERDO DE DE DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECLARA DE INTERÉS METROPOLITANO LOS SERVICIOS DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

Con el fin de potenciar el uso del transporte público en la ciudad de Jaén como elemento clave para conseguir que los ciudadanos disfruten del mas alto grado de movilidad y que esto se produzca de un modo eficaz y sostenible, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén suscribieron el 17 de diciembre de 2008 un convenio para la puesta en servicio del Sistema Tranviario de Jaén, sustituyendo al anterior de 12 de enero de 2008 y al Protocolo de Colaboración para la disposición de la Infraestructura del futuro Sistema Tranviario de Jaén y Construcción de las instalaciones para la sede de la Policía Local, firmado el 7 de julio de 2008.

Fruto de dicho Convenio, la Junta de Andalucía procedió a la redacción de Estudio Informativo y Proyecto de Construcción, y a la ejecución y financiación de las obras e instalaciones del Sistema Tranviario de Jaén, que concluyeron en fecha 18 de abril de 2011, con la firma entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y el Ayuntamiento de Jaén del Acta de Entrega de las Obras de Construcción del Sistema Tranviario de Jaén.

Se hace necesario dotar de rentabilidad económica, social y medioambiental a la importante inversión realizada, poniendo en servicio el sistema tranviario de Jaén, de manera que se pueda ofrecer así a la ciudad y al Área Metropolitana un sistema de transporte de primer orden, en cuanto a calidad, imagen, accesibilidad universal, seguridad, fiabilidad y beneficios medioambientales y para la salud de la ciudadanía.

Tal y como pone de manifiesto el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jáen, en redacción, el sistema tranviario cuenta con un papel primordial en el diseño del Sistema de Transporte Metropolitano de la Aglomeración Urbana de Jaén caracterizada por una orografía compleja y por un grado de dispersión en el territorio.

Existe, una necesidad de coordinar e integrar los servicios que atienden a las necesidades de movilidad metropolitana, esta integración en una sola red permite viajar de manera segura, cómoda, y eficiente y potencia el uso de modos sostenibles. En este sentido el sistema tranviario de Jaén se

configura, en muchos casos, como última etapa de un gran numero de los viajes metropolitanos, permitiendo el acceso a equipamientos de carácter supramunicipal de gran importancia. Asimismo facilita la potenciación de la intermodalidad entre el Tranvía y el transporte público conectando con los principales intercambiadores modales del área, favoreciendo políticas de incentivo de los modos no motorizados que se integran en las etapas de los viajes a realizar por los ciudadanos y reduciendo el acceso al centro del vehículo privado. Entre estos equipamientos destacan la Universidad de Jaén, los parques empresariales de Los Rosales y Los Olivares, los Complejos Hospitalarios; así como equipamientos administrativos y comerciales todos ellos con un marcado carácter metropolitano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, esta declaración de interés metropolitano se asienta en la necesidad de una prestación coordinada de los servicios, la obtención de economías de escala y la aplicación de un sistema tarifario integrado. Como sistema de transporte sostenible e integrado en un Área deberá establecerse una política tarifaria común que permita fomentar el uso del transporte público y redunde en el beneficio económico, social y medioambiental de la ciudadanía desde el prisma del interés público.

En la adopción del presente Acuerdo, la Junta de Andalucía actúa en el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 64 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, apartados 1 y 3, de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Fomento y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de de 2018,

A C U E R D A

Primero. Declaración de Interés Metropolitano.

Se declaran de Interés Metropolitano los servicios del sistema tranviario de Jaén que serán gestionados directa o indirectamente por la Administración Autonómica a través de la Consejería de Fomento y Vivienda de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en el Plan de Transporte Metropolitano en redacción.

Segundo. Convenios y contratos-programa.

La presente declaración de interés metropolitano permite que las Administraciones Públicas puedan suscribir convenios de colaboración y contratos-programa para contribuir a la financiación de los servicios objeto de la misma.

Tercero. Habilitación para su desarrollo.

Se habilita al titular de la Consejería de Fomento y Vivienda para dictar las disposiciones y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a de de 2018.

Susana Díaz Pacheco.
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Felipe López García
CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Dirección General de Movilidad

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS METROPOLITANO DEL TRANVÍA DE JAÉN

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Dirección General de Movilidad

ÍNDICE

1. Introducción **1**

2. Justificación del carácter metropolitano del Tranvía de Jaén **7**

2.1 Ventajas **7**

La calidad del servicio
La imagen
La accesibilidad universal
Los beneficios ambientales y ecológicos
La seguridad
La humanización de la ciudad

2.2 El corredor en clave metropolitana **9**

2.3 La intermodalidad **13**

2.4 La integración en el sistema de transporte del área **14**

3. Conclusiones **15**

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Dirección General de Movilidad

1.- Introducción

La potenciación y mejora del transporte público constituye un elemento clave para que los ciudadanos cuenten con un grado de movilidad sostenible en el territorio, para el desarrollo de sus actividades. De este modo se facilitan objetivos tan importantes como la contribución a la lucha contra el cambio climático, el ahorro y eficiencia energética, la reducción de la contaminación y la mejora de la salud.

Para el logro de estos objetivos, auspiciados desde la Unión Europea (Libro Blanco sobre el Transporte, 2011), resulta imprescindible disponer de modos de transporte público cuyas características de capacidad, rapidez, seguridad y calidad ambiental y funcional proporcionen a los ciudadanos una alternativa al uso del vehículo privado.

La complejidad del proceso de movilidad que se produce en el interior de las grandes ciudades, transciende los límites estrictamente municipales cuando éstas forman parte de una aglomeración urbana, en la que sus habitantes precisan de desplazamientos entre las distintas poblaciones del área para satisfacer sus necesidades cotidianas: trabajo, estudios, compras, o servicios sanitarios son ejemplos de motivos de desplazamientos que sus ciudadanos hacen de modo cotidiano y que no pueden limitarse exclusivamente a su área urbana. Este hecho es especialmente significativo en un área como la de Jaén, donde razones geográficas, históricas o económicas, entre otras, han configurado el sistema de asentamientos urbanos de la aglomeración.

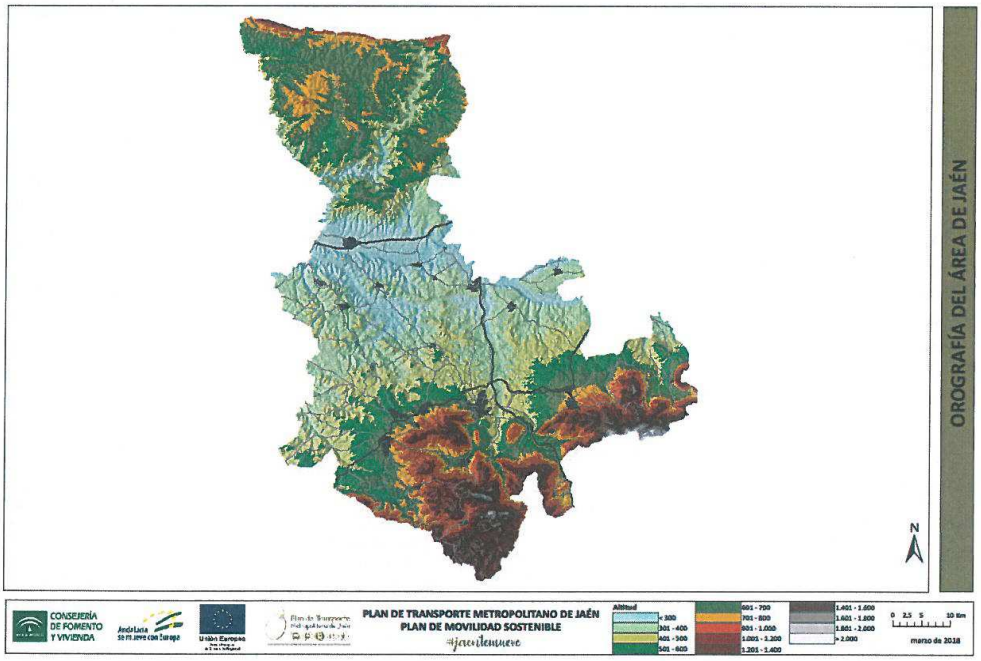

Orografía del área metropolitana de Jaén 1. Fuente Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Plan de Movilidad Sostenible.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Dirección General de Movilidad

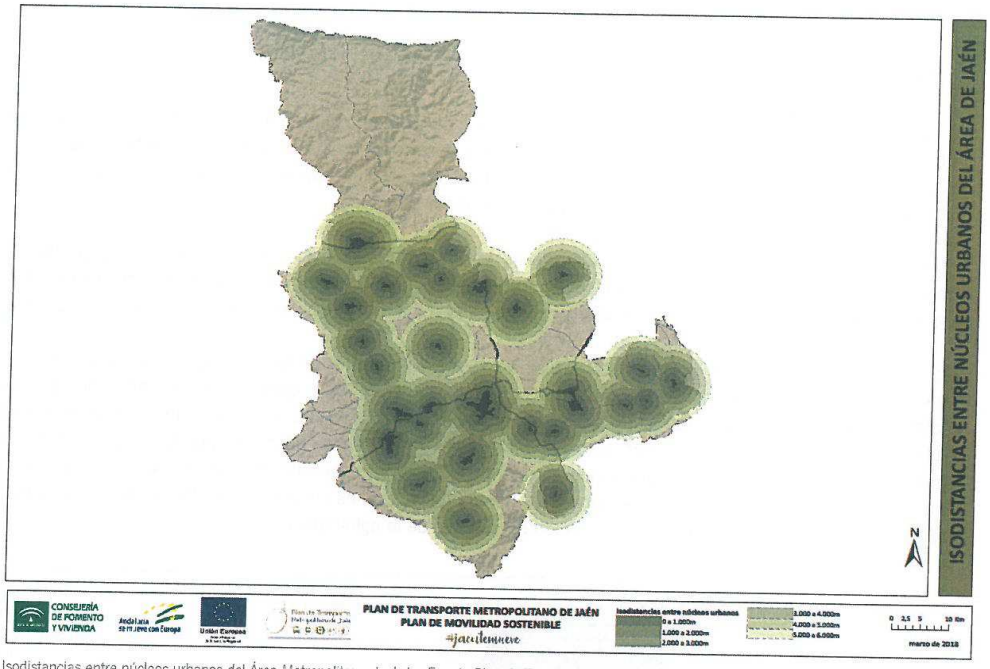

Isodistancias entre núcleos urbanos del Área Metropolitana de Jaén. Fuente Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Plan de Movilidad Sostenible

La aglomeración de Jaén, si bien presenta en su área metropolitana poblaciones importantes de más de 10.000 habitantes e incluso Martos con más de 20.000, posee una dependencia funcional clara hacia la capital, donde se ubican los grandes equipamientos administrativos, hospitalarios, educativos, de empleo industrial y de otros tipos e incluso comerciales. Esta concentración de equipamientos en la capital, unida a la obligada adscripción de colectivos poblacionales a los servicios de carácter supramunicipal acrecienta el carácter de centralidad de Jaén, potenciado, si cabe aún más, por la implantación en la ciudad de establecimientos privados que convierten a la capital en el centro de servicios del Área. Un dato significativo también de esta centralidad es el porcentaje de población que representa la capital siendo este superior al 40 % (la población del ámbito asciende a 285.050 habitantes (2016), un tercio de los efectivos poblacionales provinciales vive en su área metropolitana, Jaén con 114.658 habitantes aglutina el 40,22% del total).

Municipio	Población 2016	%
Albanchez de Mágina	1.072	0,38%
Andújar	37.975	13,32%
Arjona	5.691	2,00%
Arjonilla	3.695	1,30%
Bedmar y Garciez	2.823	0,99%
Cárcheles	1.387	0,49%
Cazalilla	846	0,30%
Escañuela	947	0,33%
Espelúy	687	0,24%
Fuensanta de Martos	3.115	1,09%
Fuerte del Rey	1.399	0,49%
Guardia de Jaén, La	4.895	1,72%
Lahiguera	1.771	0,62%
Jaén	114.658	40,22%
Jamilena	3.376	1,18%

Municipio	Población 2016	%
Jimena	1.323	0,46%
Mancha Real	11.194	3,93%
Martos	24.240	8,50%
Mengíbar	9.921	3,48%
Pegalajar	2.966	1,04%
Torreblascopedro	2.669	0,94%
Torredelcampo	14.538	5,10%
Torredonjimeno	13.874	4,87%
Torres	1.513	0,53%
Valdepeñas de Jaén	3.910	1,37%
Villanueva de la Reina	3.152	1,11%
Villardompardo	1.017	0,36%
Villares, Los	6.019	2,11%
Villatorres	4.377	1,54%
TOTAL	285.050	100%

Población del área metropolitana de Jaén. Fuente Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Plan de Movilidad Sostenible

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Dirección General de Movilidad

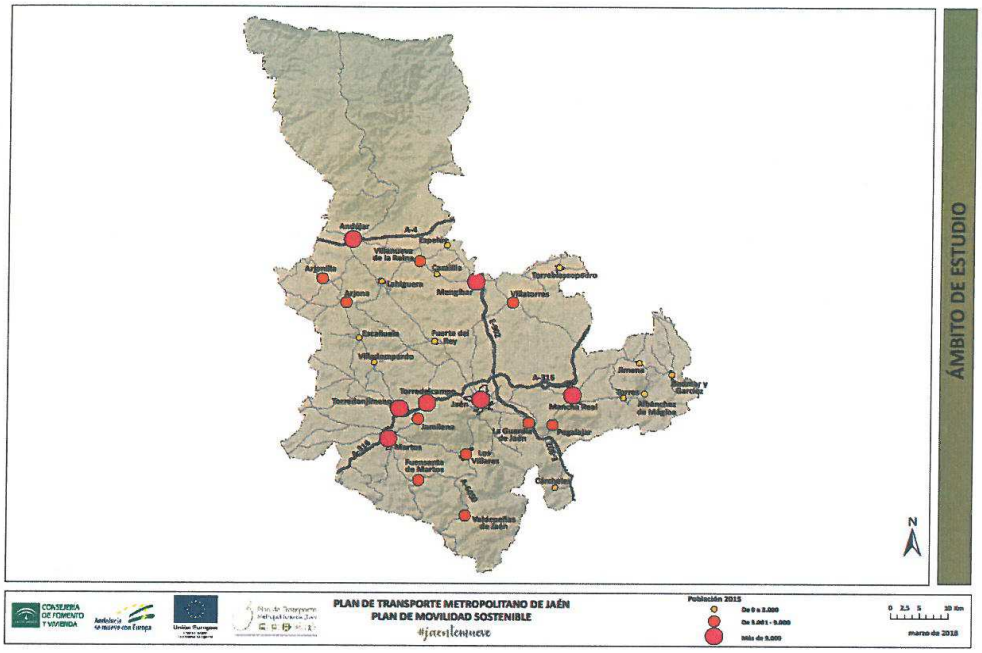

Población del área metropolitana de Jaén. Fuente Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Plan de Movilidad Sostenible

Es evidente la responsabilidad de los poderes públicos en el fomento de una movilidad sostenible, que incluya la componente económica, social y ambiental, deben para ello promocionarse actuaciones que hagan más atractivos los desplazamientos en los modos de transporte público colectivo, a pie y en bicicleta, y que estos modos ganen cuota de participación modal frente al vehículo privado. En el caso de la aglomeración de Jaén, la participación del transporte público de acuerdo con la última encuesta realizada en febrero de 2018 es realmente reducida y se sitúa en torno al 7% del total de los viajes encuestados lo que representa una unas cuotas bastante reducidas respecto a otras aglomeraciones urbanas.

Modo	%
No motorizados	41,1
Transporte Publico	6,7
Vehículo privado	52,2
Total	100,0%

Porcentaje de Reparto de Modos de Transporte. Fuente Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Plan de Movilidad Sostenible

Para ello, deben promoverse actuaciones que permitan convertir el transporte público en un servicio de altas prestaciones que lo haga atractivo por encima del vehículo privado y para ello, la clave que sea más rápido a la vez que confortable y seguro. De hecho, las razones principales de no usar el transporte público actual son mayoritariamente la comodidad, la fiabilidad y el tiempo de viaje.

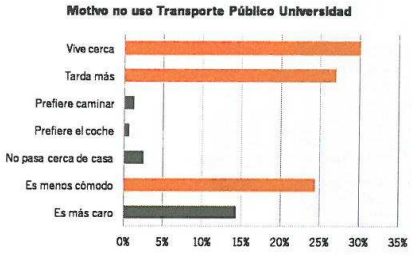

Motivo de no uso del transporte público en Universidad.
Fuente PTM Área de Jaén. Datos consultor 2018

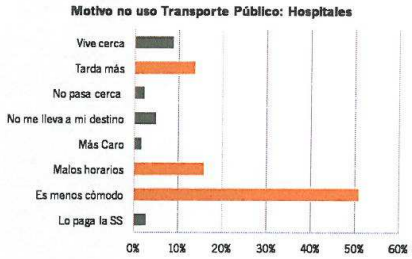

Motivo de no uso del transporte público en Hospitales.
Fuente PTM Área de Jaén. Datos consultor 2018

En este escenario se encuadra la construcción y operación del Tranvía de Jaén que cuenta con una clara condición metropolitana teniendo en cuenta la debida satisfacción de los intereses generales en juego y por dar este servicio a equipamientos claramente metropolitanos como son la Universidad, el Complejo Hospitalario, los Parques Empresariales, así como por establecer conexiones con el ferrocarril y el autobús interurbano a través de los intercambiadores de Transporte que constituyen las Estaciones de Ferrocarril y de Autobuses de Jaén. La concepción del sistema tranviario de la ciudad constituye un evidente progreso en la calidad del servicio de transporte público para el área metropolitana de Jaén que ve mejorada de forma importante la oferta de transporte público para acceder a los diferentes servicios que requiere su población.

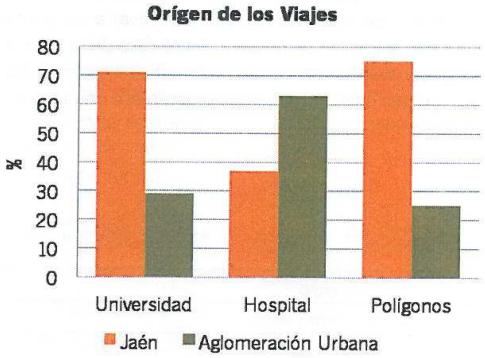

Origen de los viajes. Fuente PTM Área de Jaén. Datos Consultor 2018

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Dirección General de Movilidad

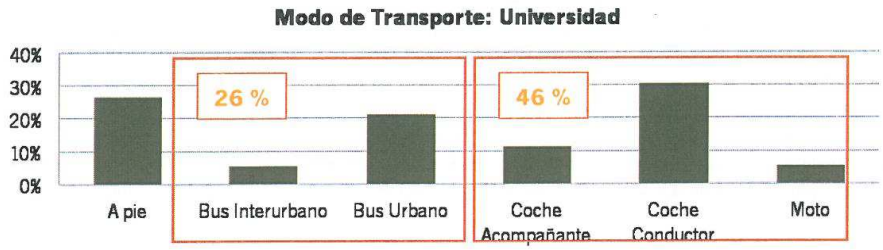

Modo de transporte. Encuesta Universidad. Fuente PTM Área de Jaén. Datos Consultor 2018

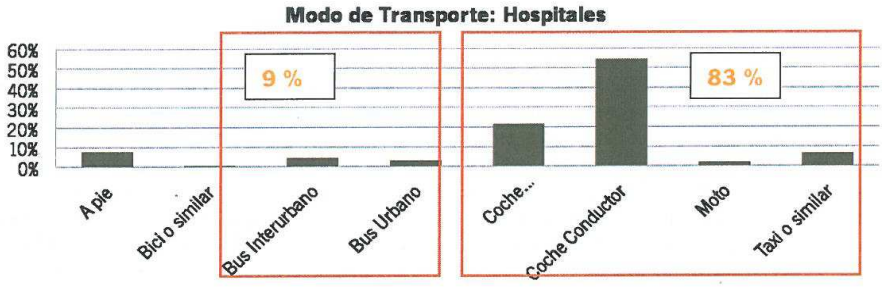

Modo de transporte. Encuesta Hospitales. Fuente PTM Área de Jaén. Datos Consultor 2018

Por otra parte, la forma de conseguir un sistema de transporte que garantice principios fundamentales como son: la coordinación de los servicios, la obtención de economías de escala y la aplicación de políticas tarifarias comunes, que la propia ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía propugna, requiere el desarrollo de unos sistemas de transporte cuya funcionalidad se plantee desde una óptica más ambiciosa tanto por el ámbito al que afectan como por los niveles de calidad que se quieren ofrecer.

En esa línea se expresa, el artículo 13 de la citada Ley 2/2003 en el que se indica que, en su apartado 1 indica, "podrán declararse total o parcialmente, de interés metropolitano los servicios, tráficos, infraestructuras e instalaciones necesarios para la constitución y gestión del sistema de transporte metropolitano, cuando resulten imprescindibles para la prestación coordinada de los servicios, la obtención de economías de escala o la aplicación de un sistema tarifario común".

Con el fin de potenciar el uso del transporte público en la ciudad de Jaén como elemento clave para conseguir que los ciudadanos disfruten del más alto grado de movilidad y que esto se produzca de un modo eficaz y sostenible, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén suscribieron el 17 de diciembre de 2008 un convenio para la puesta en servicio del Sistema Tranviario de Jaén, sustituyendo al anterior de 12 de enero de 2008 y al Protocolo de Colaboración para la disposición de la Infraestructura del futuro Sistema Tranviario de Jaén y Construcción de las instalaciones para la sede de la Policía Local, firmado el 7 de julio de 2008.

Fruto de dicho Convenio, la Junta de Andalucía procedió a la redacción de un Estudio Informativo y, posteriormente de un Proyecto de Construcción, y a la ejecución y financiación de las obras e instalaciones del Sistema Tranviario

de Jaén, que concluyeron en fecha 18 de abril de 2011, con la firma entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y el Ayuntamiento de Jaén del Acta de Entrega de la Obra de Construcción del Sistema Tranviario de Jaén.

El tranvía de Jaén discurre íntegramente en superficie en el término municipal de Jaén. Su trazado es mayoritariamente urbano y se encuentra segregado en una plataforma independiente del resto tráfico rodado, ornamentada en adoquines o césped artificial. Los puntos en los que el trazado intersecciona con el resto de vehículos o peatones se resuelven mediante regulación semafórica con prioridad para el ferrocarril. La plataforma tranviaria, con una longitud de 4,7 km está implementada íntegramente en doble vía de ancho internacional (1435 mm).

La construcción de las infraestructuras necesarias para la puesta en marcha del tranvía trajo consigo la reurbanización de múltiples zonas de la ciudad. En la mayoría de casos, esto se tradujo en la ampliación de aceras y la remodelación de la calzada y espacios peatonales por los que discurre el trazado. En las inmediaciones de la parada de Vaciacostales se ha construido un aparcamiento disuasorio con el objetivo de fomentar el uso de este medio.

La línea 1 del Tranvía de Jaén parte del centro de la ciudad y, con un trazado en superficie, pretende, como objetivo principal, conectar el norte y el sur de la ciudad, dando servicio a los puntos de mayor interés urbano y metropolitano. Así, el tranvía cubre el centro histórico, la estación de ferrocarril, la futura Ciudad de la Justicia, el Campus de Lagunillas de la ciudad de Jaén, la Ciudad Sanitaria y el polígono Industrial "Los Olivares". El recorrido es de 4,7 km los cuales discurren prácticamente en línea recta. La línea comienza en pleno centro de la ciudad, en el Paseo de la Estación. Realiza su segunda parada en la Plaza de las Batallas, junto al Monumento a las Batallas y cerca de las sedes de la Subdelegación del Gobierno y la Delegación del Gobierno Andaluz. Continúa dirección norte hasta la siguiente parada junto al Museo Provincial y el Museo Internacional de Arte Ibero. A continuación, realiza parada en la Plaza Jaén por la Paz, junto a la entrada de la Estación de Jaén. Desde aquí se dirige al este hasta la estación Donantes de Sangre y nuevamente al norte a la parada junto a la Ciudad de la Justicia, el recorrido continúa por la Carretera de Madrid que se ha convertido en un gran bulevar, realizando paradas en la Universidad, la Ciudad Sanitaria y en el Polígono Industrial Los Olivares, para terminar en Vaciacostales, donde existe un aparcamiento disuasorio para todos aquellos vehículos, procedentes del área metropolitana o del exterior, que llegan a la ciudad por el norte.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Dirección General de Movilidad

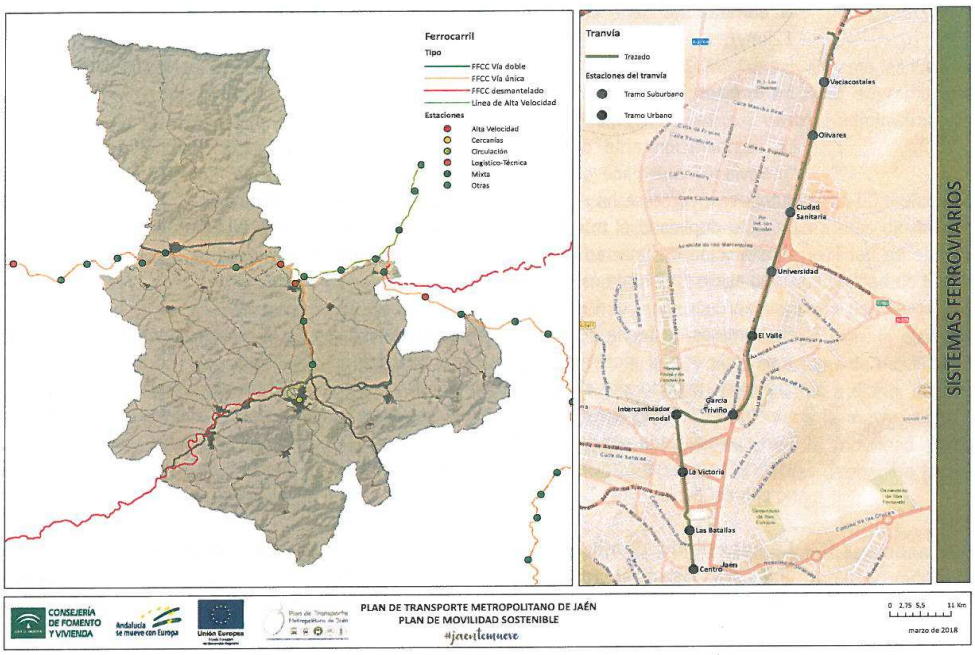

Sistemas ferroviarios Área metropolitana y Tranvía de Jaén. Fuente PTM Área de Jaén. Datos Consultor 2018

Se hace necesario dotar de rentabilidad económica, social y medioambiental a la importante inversión realizada, poniendo en servicio el Tranvía de Jaén, y dotando así a la ciudad y al Área Metropolitana de un sistema de transporte de primer orden, en cuanto a calidad, imagen, accesibilidad universal, seguridad, fiabilidad y beneficios medioambientales y para la salud de la ciudadanía.

En el marco de la ley 2/2003 se procede, a continuación, a exponer los argumentos que justifican el interés metropolitano del Tranvía de Jaén.

2.- Justificación del carácter metropolitano del Tranvía de Jaén

En este apartado se explican las motivaciones para la puesta en marcha del tranvía de Jaén y su carácter metropolitano.

2.1 Ventajas

En primer lugar se deben exponer ventajas generales que la puesta en servicio del tranvía genera para la ciudad:

1. **La calidad de servicio:**

   Los Tranvías tienen una gran capacidad de aceleración, lo que les permite obtener una buena velocidad comercial (entre 20 y 30 km/h). En el caso de priorización en los cruces, pueden tener un alto índice de regularidad. Esto se debe a que van en plataforma reservada y a la tecnología ferroviaria. Esto permite ahorros de tiempo considerables respecto al autobús que actualmente en

el corredor no tiene velocidades comerciales superiores a 15km/h y en algunos casos de 12km/h.

2. **La imagen:**

   La comparación ente distintos modos es muy compleja, pero existe el denominado factor "ferroviario" que hace que el tranvía tenga un mayor poder de atracción de usuarios que los autobuses, como se ha visto en diferentes ciudades en los últimos años. En varias situaciones se ha visto duplicado el número de usuarios del transporte público en un periodo de años tras la construcción de una red de tranvía y la reestructuración de la red de autobuses para que sirva como alimentadora de ésta.

   En términos de teoría económica, el transporte público es lo que se denomina un bien inferior, aquel que con el incremento de la renta tiende a un menor uso. La movilidad en general y el transporte privado, por el contrario, se puede decir que son bienes normales, se consumen más cuanto mayor es la renta. Por ello, con el tranvía se pretende convertir el transporte público en un bien normal, cada vez más usado a medida que la renta sube. De hecho, un 15% de los viajes esperados para el tranvía de Jaén procederá del vehículo privado. Se consiguen así viajeros que no son cautivos.

3. **La accesibilidad universal.** Existe en la práctica una ausencia de los desniveles inherentes al autobús y no tiene el problema del cambio de nivel ligado al metro al circular por la superficie del viario.

4. **Los beneficios ambientales y ecológicos:** La reducción de la contaminación en la ciudad, cuando dispone de tracción eléctrica como es el caso del tranvía, al que hay que añadir un balance energético favorable con recuperación de la energía de frenado y un nivel de ruido moderado, menor que el tráfico. Además, no emiten emisiones contaminantes en la propia ciudad.

5. **La Seguridad:** Mayor seguridad que el tráfico rodado al circular en plataforma exclusiva. El tranvía es **tres veces más seguro** que un autobús, treinta veces más que un coche y cien veces más que una moto, según datos de la UITP (Unión Internacional de Transporte Público). Además, el tranvía es un sistema guiado: no puede salirse de la vía. Por ello, la inmensa mayoría de los accidentes entre coches y tranvías son culpa de los primeros, que han invadido las vías saltándose un semáforo o una señal. De la misma manera, también es más seguro para los peatones: sabes perfectamente por dónde va a pasar, sólo tienes que apartarte cuando lo haga, a diferencia de una calle por la que pueden pasar coches a gran velocidad por cualquier lado. Además, el diseño frontal del tranvía aparta los obstáculos de su camino, echándolos a los lados. Los coches pasan sobre ellos, causando atropellos.

6. **Una humanización de la ciudad,** al ir, acompañado de un proceso amplio de remodelación urbana. Ha sido el símbolo y el impulso de la regeneración del corredor.

En lo que se refiere a los argumentos que justifican el carácter metropolitano del sistema tranviario de Jaén y su indudable vocación de servicio a la movilidad metropolitana pasamos a detallar los mismos:

2.2 El corredor en clave metropolitana:

Es, sin duda, el corredor con más demanda y oferta de transporte público. Por él circulan actualmente las líneas de buses de las de mayor demanda y frecuencia. Además, grandes equipamientos de nivel supramunicipal (metropolitano) son atendidos por el corredor: Universidad, Parques empresariales, centros administrativos y sanitarios.

- La Universidad de Jaén concentra una oferta con un programa de un total de 50 titulaciones, equipos técnicos de alta tecnología, laboratorios, biblioteca con acceso a más de 480.000 publicaciones digitales. Además existen programas de intercambio y movilidad de alumnos con más de 60 países, prácticas laborales en más de 550 empresas, una Unidad de Empleo con dos programas de orientación laboral y unas modernas instalaciones deportivas. . En cuanto a la educación superior el ámbito cuenta con la Universidad de Jaén, la cual tiene sedes en Jaén y Andújar. Constituye uno de los principales polos atractores de movilidad en días laborales; atrae a más de 15.000 estudiantes y 1.500 trabajadores a diario, según el PMUS de Jaén. Por ser la principal ciudad del ámbito, Jaén concentra la mayor oferta de equipamientos educativos, lo que tiene impactos considerables en la movilidad porque supone un importante volumen de flujos de personas de lunes a viernes de manera diaria y en horas punta.

  El principal edificio de la Universidad de Jaén se ubica en el **Campus Las Lagunillas** en las afueras de la ciudad, entre la Ctra. de Madrid, la N-323a y la Ctra. de Torrequebradilla, por lo cual se efectúa el acceso por carretera. El otro edificio en Jaén se sitúa al lado del Corte Inglés, en la Avenida de Andalucía.

  Según los datos que refleja la encuesta realizada en febrero de este año para la redacción del Plan de Transporte Metropolitano de Jaén, la movilidad que genera este equipamiento presenta un doble carácter urbano y metropolitano.

  De hecho de los datos que se acompañan a continuación en este informe destaca que el 30.5 % de los viajes que se producen con origen o destino la Universidad proceden de fuera de la capital.

ORIGEN/DESTINO	Guardia de Jaén (la)	Jaén	Mancha Real	Martos	Mengíbar	Torredelcampo	Otros municipios	TOTAL	%
Andújar		5						5	2,5%
Fuensanta de Martos		1						1	0,5%
Fuerte del Rey		2						2	1,0%
Guardia de Jaén (la)		6						6	2,9%
Jaén	1	137	1	1	1	2	1	144	70,6%
Jamilena		3						3	1,5%
Mancha Real		3						3	1,5%
Martos		5						5	2,5%
Mengíbar		4						4	2,0%
Torreblascopedro		1						1	0,5%
Torredelcampo		4						4	2,0%
Torredonjimeno		7						7	3,4%
Valdepeñas de Jaén		1						1	0,5%
Villares, Los		3						3	1,5%
Otros municipios		15						15	7,4%
TOTAL	1	197	1	1	1	2	1	204	100,0 %
%	0,5%	96,6%	0,5%	0,5%	0,5%	1,0%	0,5%	100,0%	-

Matriz Origen/Destino por municipios en Universidad. Fuente Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Plan de Movilidad Sostenible.

En relación a los diferentes modos que habían usado desde su origen o hasta llegar a su destino. Sólo uno de los encuestados contestó que había usado más de un modo de transporte: primero a pie y después bus urbano utilizando un billete simple. El modo más usado es el coche como conductor con un 30%. Si se suman las opciones de coche conductor y coche acompañante, el 42% de los encuestados utiliza el coche para sus desplazamientos. También son importantes los modos a pie con un 26% y bus urbano con un 21%. Estos dos últimos se deben a que una gran parte de los encuestados tienen el origen o el destino de sus viajes en Jaén capital.
En los encuestados con origen de los viajes en la ciudad de Jaén, los modos más usados fueron a pie y bus urbano y, en menor medida, el coche como conductor. En los que vienen de otros municipios el autobús interurbano y el modo coche (ya sea como conductor o acompañante).

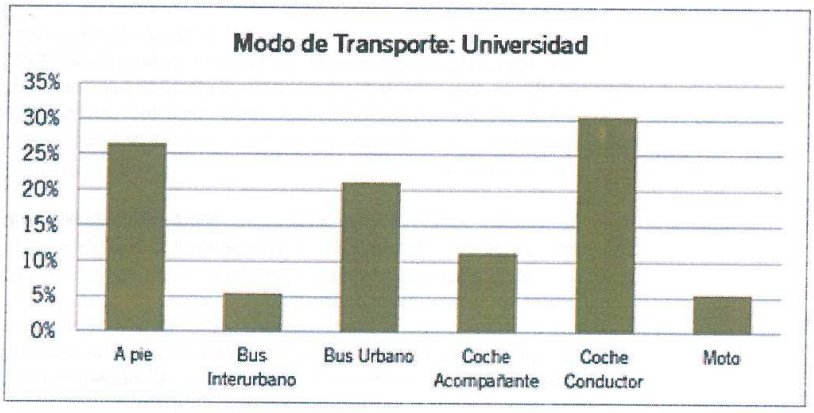

Reparto de Modos de transporte en Universidad. Fuente Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Plan de Movilidad Sostenible.

- Parques empresariales: Los parques más destacables se encuentran en Jaén y en Andújar, por ser las dos ciudades más grandes y atractivas del ámbito. En el ámbito del área metropolitana se sitúa el polígono de los Olivares, ubicado a lo largo de la Cintura de Bailén-Madrid en la entrada norte de la ciudad, es el más grande en la zona y junto con el polígono de los Rosales, que se ubica a su lado, concentran unos 10.000 trabajadores en la zona. También el parque empresarial nuevo Jaén, ubicado aún más al Norte, entre la A-44 y la N-323a, se está convirtiendo en un fuerte polo de generación y atracción de viajes.

El uso del vehículo privado prevalece sobre el uso de los transportes públicos, generalmente poco eficientes hacia esas zonas. Para evitar importantes problemas vinculados con el uso sistemático del vehículo privado y garantizar un desarrollo sostenible, el crecimiento de los polígonos deberá integrar una reflexión sobre la movilidad que permita el fomento de la intermodalidad entre modos y medios sostenibles.

La actividad empresarial del ámbito se concentra, por tanto, en los Polígonos de Los Rosales y de Los Olivares, junto a la carretera de Madrid, **situados ambos en las primeras estaciones externas del Tranvía**. Como ya se ha reseñado en los párrafos anteriores son una fuente de empleo de gran nivel. El 24% son trabajadores que vienen de otros municipios y, **tan solo el 2% utiliza el transporte público**, en concreto el bus urbano.

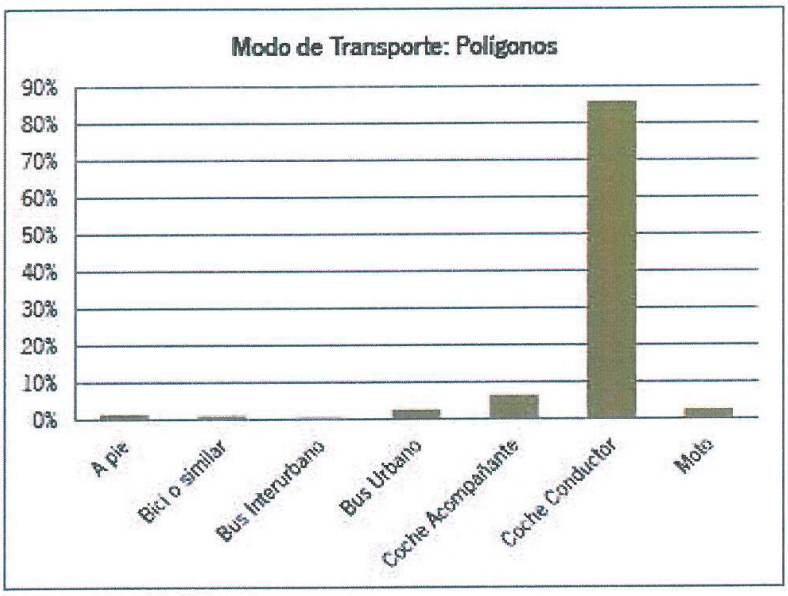

Reparto de Modos de transporte en Polígonos. Fuente Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Plan de Movilidad Sostenible.

- Acceso a centros privados de servicios tanto comerciales como de ocio: Las grandes áreas comerciales se encuentran exclusivamente en Jaén capital e inciden, de forma significativa, en la movilidad del ámbito, sobre todo por las tardes y los fines de semana cuando suelen atraer a un mayor número de personas.

  La primera área de este tipo es, sin duda, el centro comercial El Corte Inglés, la mayor cadena de grandes almacenes de España con una amplia variedad de artículos de moda, hogar, alimentación, etc. Este equipamiento está ubicado en el centro de la ciudad de Jaén, en concreto en el cruce entre la Avenida de Madrid y la calle Virgen de la Cabeza el sistema tranviario de Jaén posee una parada próxima a este equipamiento. Un total de 886 personas trabajan en él. A pesar de localizarse en el centro de Jaén, el Corte Inglés suele atraer muchos automovilistas, en el sentido de que el coche parece ser el vehículo más cómodo para realizar sus compras. En los periodos de alta demanda comercial, el uso intensivo de coche puede incidir sobre la congestión, especialmente en los alrededores del Corte Inglés que se ubica en una zona estratégica del centro.

- El equipamiento sanitario de Jaén es la referencia provincial y por tanto metropolitana en el ámbito de la sanidad pública en Jaén. Cuenta con dos hospitales, el hospital Neurotraumatológico se encuentra junto a la Av. de Madrid, con acceso directo a la A-316 y el Complejo Hospitalario de Jaén se encuentra más en el centro urbano, entre la Av. de Andalucía y el Paseo de la Estación y que incluyen especialidades médicas, médico–quirúrgicas, diagnósticas, generales, unidades funcionales autónomas y ugc entre otras.

Los hospitales generan flujos de desplazamientos diarios con los otros municipios; generan también importantes flujos de desplazamientos de personal.

Los equipamientos sanitarios, tanto los centros de atención primaria como los hospitales (juntos con sus consultas externas) atraen a toda la población, pero en especial a personas mayores, siendo este colectivo muy sensible en lo que se refiere a los requerimientos de movilidad. Generalmente, dependen de sus familiares o del transporte público. Por estos motivos los equipamientos sanitarios son lugares clave dentro de la movilidad en el ámbito.

Como se observa en la tabla que acompaña a este informe se deduce que el porcentaje de viajes con origen/destino los centros hospitalarios procedentes de fuera de la ciudad es del 76%, de los cuales un 34% provienen del área metropolitana.

El modo más usado es el coche como conductor con un 55%. Si se suman las opciones de coche conductor y coche acompañante, el 76% de los encuestados utiliza el coche para sus desplazamientos. La utilización del transporte público colectivo es, una vez más, re

ORIGEN/DESTINO	Jaén	Martos	TOTAL	%
Albánchez de Mágina	2		2	3%
Andujar	5		5	6%
Arjona	1		1	1%
Escañuela	1		1	1%
Jaén	18	1	19	24%
Jimena	1		1	1%
Mancha Real	1		1	1%
Martos	4		4	5%
Mengibar	2		2	3%
Pegalajar	1		1	1%
Torredelcampo	4		4	5%
Torredonjimeno	3		3	4%
Valdepeñas de Jaén	2		2	3%
Resto Municipios Jaén	33		33	42%
TOTAL	78	1	79	100%
%	99%	1%	100%	-

Matriz Orígen/Destino por municipios en Centro Sanitario. Fuente Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Plan de Movilidad Sostenible.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Dirección General de Movilidad

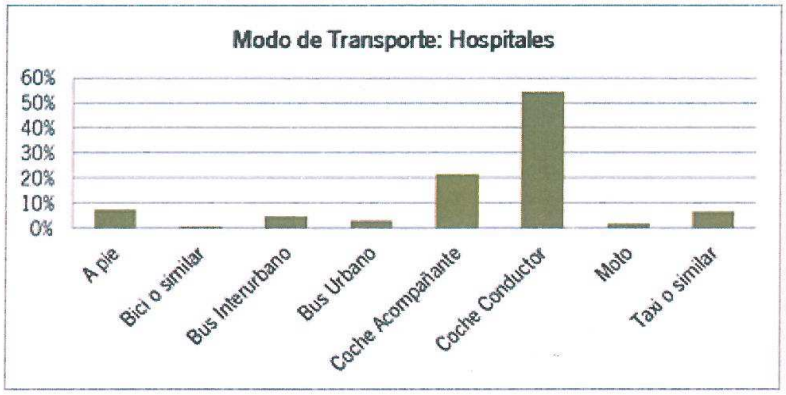

Reparto de Modos de transporte en Hospitales. Fuente Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Plan de Movilidad Sostenible.

2.3 La intermodalidad:

El sistema tranviario de Jaén se ha concebido en su integridad contemplando este concepto como se puede comprobar a partir de su diseño. En este sentido, el tranvía ha incorporado la implantación de aparcamientos disuasorios o de integración que, frente a los precios de los aparcamientos existentes en el centro y el tiempo que es necesario perder para acceder a estos, plantea una importante ventaja competitiva. Asimismo, la línea del tranvía accede, también, a los dos intercambiadores más importantes del área metropolitana como son la estación de ferrocarril de Adif y la estación de autobuses :

a) Estación del Ferrocarril es la estación ferroviaria del area, está incluida dentro de la red de estaciones de Adif. La **estación de Jaén** está situada en el punto kilométrico 119,2 de la línea 402 de Adif de Espeluy-Aguja Km. 340,1 a Jaén, de la que es. Se trata de una estación terminal cabecera de la línea 66 de trenes de media distancia (Sevilla – Cordoba – Jaen) que es una línea ferroviaria realizada por servicios MD que recorre transversalmente la comunidad autónoma andaluza. La estación se encuentra situada en la Plaza de Jaén por la Paz, en el barrio de expansión norte. Los viajeros que utilizan sus servicios proceden de diversos municipios del área metropolitana de Jaén como se observa en la tabla adjunta.

Origen/Destino	Andújar	Jaén	Mengíbar	Resto Jaén	Resto Andalucía	Resto España	Total	%
Espelúy						1	1	1%
Guardia de Jaén (la)					1		1	1%
Jaén	3		1	15	14	34	67	67%
Martos						4	4	4%
Pegalajar					1		1	1%
Torredelcampo					2		2	2%
Torredonjimeno					1		1	1%
Torres						1	1	1%
Valdepeñas de Jaén		1					1	1%
Villares, Los					2		2	2%
Villargordo						1	1	1%
Resto Jaén		3			3	5	11	11%
Resto Andalucía		3					3	3%
Resto España		4					4	4%
TOTAL	3	11	1	15	24	46	100	100%
%	3%	11%	1%	15%	24%	46%	100%	-

Matriz Origen/Destino por municipios en Estación de Tren. Fuente Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Plan de Movilidad Sostenible.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Dirección General de Movilidad

El 67% de los encuestados procedían del municipio de Jaén y un 26% de otros municipios de la provincia. Como destino sobresalen el resto de las provincias de Andalucía y el resto de España con un 24% y 46% cada una.

En cuanto al reparto modal la participación del transporte público es aquí mayor por la utilización del taxi con un porcentaje del 19% del total de viajes.

b) La estación de autobuses esta situada en la Avenida de Madrid con servicios a todas las poblaciones del área metropolitana, además de conexiones interurbanas, tanto provinciales como interprovinciales.

Evidentemente la ciudad de Jaén representa el principal origen de los viajes con un 65%. Del resto, quitando la capital, destacan Martos y Los Villares con un 10% y 7% cada uno. También hay que señalar que el 7% de los encuestados viajan a otras provincias de Andalucía.

En cuanto a los destinos, vuelve a destacar la ciudad de Jaén con un 20%. Del resto, sobresalen los municipios que no pertenecen al ámbito y el resto de provincias de Andalucía con un 47% y 25% respectivamente. Dentro de los municipios del ámbito cabe mencionar Andújar, Martos, Mancha Real y Mengíbar con valores alrededor del 2-3%.

Matriz Origen/Destino por municipios en Estación de Autobuses. Fuente Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Plan de Movilidad Sostenible.

ORIGEN / DESTINO	Andújar	Arjona	Bailén	Escañuela	Fuensanta de Martos	Fuente de Rey	Jaén	Jamilena	Jódar	La Guardia	Los Villares	Mancha Real	Martos	Mengíbar	Pegalajar	Torredelcampo	Torredonjimeno	Torres	Valdepeñas de Jaén	Villatorres	Villargordo	Municipios Jaén	Provincias Andalucía	Resto España	TOTAL	%
Albánchez de Mágina							1																		1	0,2%
Andújar							4																1		5	1,2%
Arjona							1																		1	0,2%
Cárchel							1																		1	0,2%
Escañuela							1																		1	0,2%
Fuensanta de Martos																			1						1	0,2%
Jaén	9	2	1	1	1	3		2	1	4	3	9	11	10	6	2	5	1	2		2	132	49	7	264	65,5
Jamilena							2																		2	0,5%
La Guardia							3																1		4	1,0%
Los Villares							1															2	3		6	1,5%
Mancha Real							5															1	3	1	10	2,5%
Martos							8															2	4		14	3,5%
Mengíbar							3																		3	0,7%
Torredelcampo							1																1		2	0,5%
Torredonjimeno							1																2		3	0,7%
Valdepeñas							2															1			3	0,7%
Villanueva de la Reina							1																		1	0,2%
Villargordo							1																1		2	0,5%
Resto Municipios Jaén	1						32			1												4	8	1	47	11,7 %
Resto Provincias Andalucía	1	1		1	1		10					1								2	1	10	1		29	7,2%
Resto España							3																		3	0,7%
TOTAL	11	3	1	2	2	3	81	2	1	5	3	10	11	10	6	2	5	1	3	2	3	153	74	9	403	100%
%	2,7 %	0,7 %	0,2 %	0,5 %	0,5 %	0,7 %	20,1 %	0,5 %	0,2 %	1,2 %	0,7 %	2,5 %	2,7 %	2,5 %	1,5 %	0,5 %	1,2 %	0,2 %	0,7 %	0,5 %	0,7 %	38,0 %	18,4 %	2,2 %	100 %	-

2.4. Integración en el sistema de transporte del Área:

El sistema de transporte de una rea metropolitana debe contar en su oferta de transporte con diferentes medios, cada uno de ellos juega su papel, debiendo ser todos ellos complementarios. El tranvía es un **medio de proximidad**, de mayor capacidad que el autobús, pero menor que el metro. Es ideal para grandes ejes, como en el caso de Jaén, donde puede hacer la función de 3 líneas de autobús de gran demanda con mayores beneficios sociales, y de una manera más sostenible y eficiente. Además, la integración tarifaria es clave para que el funcionamiento del sistema de Transporte Público Metropolitano facilite en su conjunto una operación amable, cómoda y con unas tarifas adecuadas para la población.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Dirección General de Movilidad

3.- Conclusiones

En definitiva, el sistema tranviario de Jaén es un equipamiento que tiene un indudable carácter metropolitano en base a las siguientes razones:

- En primer lugar el tranvía atiende a un corredor con importantes equipamientos de ámbito supramunicipal como son la Universidad de Jaén, los parques empresariales de Los Rosales y Los Olivares y los Complejos Hospitalarios.

- Por otro lado el sistema tranviario conecta entre si y con el resto del área los dos grandes intercambiadores de transporte interurbano de la misma, la estación de autobuses y la de ferrocarril facilitando, de este modo, la integración de la red de transporte y generando sinergias entre ellos y a su vez, con el transporte urbano configurando una red de transporte metropolitano de primer orden.

- Existe una importante dependencia funcional de los municipios del área metropolitana de Jaén con la capital realizándose la mayor parte de los desplazamientos hacia y desde la capital en medios motorizados, siendo estos en su gran mayoría privados y, por lo tanto, poco sostenibles. Con la oferta de servicios de transporte que incorpora el sistema tranviario a la población del área se persigue conseguir una mayor cuota de participación del transporte público en la movilidad obligada del ámbito.

- La integración de la gestión del sistema tranviario en la operativa del transporte metropolitano y la integración tarifaria en el ámbito del Consorcio a través de la tarjeta permiten generar unas economías de escala que redundarán en un modelo de movilidad mas eficiente y, sin duda, más sostenible.

Por todo lo expuesto con anterioridad queda suficientemente justificado el interés metropolitano de esta infraestructura y de los servicios que se presten a través de ella por lo que resulta procedente llevar a cabo la Declaración de Interés Metropolitano del Tranvía de Jaén y que ello permita su explotación integrada en el sistema de transporte metropolitano del área facilitada por la aplicación de un sistema tarifario integrado.

Sevilla 19 de abril de 2018.

El Jefe de Servicio de Planificación y Explotación

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Fomento y Vivienda 21 Dirección General de Movilidad SEVILLA

Fdo.: Manuel Márquez Pigner

Vº Bº El Subdirector

Fdo.: José Luís Romero Pérez

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo para posicionar al Equipo de Gobierno.

EL SR. BONILLA HIDALGO expone:

"Como todos ustedes saben hace unos días se anunciaba el acuerdo al que llegaba este Ayuntamiento con la Junta de Andalucía, con la participación también de la Diputación Provincial de Jaén, para cerrar uno de los problemas que viene arrastrando esta ciudad desde hace más de siete años.

Un problema que, evidentemente, necesitaba del concurso y de la colaboración de todas las administraciones. Y además creo que era una exigencia de la ciudadanía, que finalmente nos pusiéramos de acuerdo para resolver esta cuestión.

Una cuestión que atañe lógicamente, como ha puesto de manifesto el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas, a la mayor inversión que se ha hecho en la ciudad de Jaén en los últimos veinte, veinticinco años. Un total de 120 millones de euros, de los cuales la Junta de Andalucía ha aportado más de 90 millones de euros, y que este Ayuntamiento entre gasto por inversión y gasto corriente, ha tenido que sufragar en el entorno de 30 millones de euros.

No voy a cambiar el discurso que ha venido manteniendo el Partido Popular en los últimos años. De hecho la propuesta que traemos a este Pleno viene a refrendar lo que siempre ha defendido el Partido Popular, que el tranvía tenía que tener carácter o ser de interés metropolitano para esta ciudad y para el área metropolitana.

Algo que fue aprobado, y que se solicitó a la Junta de Andalucía en el mes de septiembre en un acuerdo plenario del año 2015, y que finalmente con la colaboración y con el buen entendimiento de todas las administraciones, así ha sido recogido en esta solicitud que nos cursa la Junta de Andalucía. Una solicitud que tuvo entrada el dieciséis de mayo de este año y que nos daba diez días hábiles que finalizan mañana, esa es la razón por la cual se ha tenido que convocar este Pleno extraordinario, para que hiciéramos esta solicitud de declaración de interés metropolitano a la Junta de Andalucía de una manera formal, y para que también, evidentemente, sucribiéramos en nuestra solicitud el acuerdo con el porcentaje de participación que se ha ofrecido finalmente al Ayuntamiento de Jaén en relación a la diferencia que habrá que soportar, en su caso, entre los costes de explotación y los ingresos de explotación.

También en esta cuestión, quiero recordar aquí, que el Equipo de Gobierno siempre ha defendido que no podíamos asumir el coste en solitario de la puesta en marcha y el funcionamiento del sistema tranviario. Porque todos ustedes saben cuál es la situación económico-financiera de este Ayuntamiento, y en modo alguno podíamos soportar ese coste.

Y hay que decir que en los últimos tres años hemos pasado de una oferta inicial que se hace al anterior Alcalde, a D. José Enrique Fernández de Moya Romero, en noviembre de 2015, del 40% por parte de la Junta de Andalucía, a una oferta final del 75%.

Por el camino ha habido un trabajo de negociación, un trabajo de colaboración y entendimiento, no siempre fácil, pero que finalmente creo que ha dado sus frutos, y abre el camino de lo que debe ser el futuro de entendimiento entre las distintas instituciones para solventar los problemas. Los muchos problemas, que hay en la ciudad de Jaén, al margen de ideologías y de consideraciones políticas, porque los ciudadanos así lo están

reclamando en estos momentos. Y yo creo que los políticos tenemos que dar ejemplo, poniéndonos de acuerdo en estas cuestiones.

Al capítulo de agradecimientos que hacía el otro día el Sr. Alcalde, tanto al Consejero, Felipe López como por supuesto a Susana Díaz, Presidenta de la Junta de Andalucía, y a Francisco Reyes, Presidente de la Diputación Provincial, yo quiero mencionar aquí también a la Consejera de Hacienda, Maria del Mar Montero, que tuvo participación en una reunión significativa y que por razones obvias, porque es de mi rama, quiero también tenerla en consideración porque fue importante su participación. Todos ustedes saben que a continuación habrá que negociar un convenio en el cuál habrá muchos flecos, algunos de ellos económicos, y ya se nos ha anticipado por parte de la Junta de Andalucía que algunas de las reclamaciones que nosotros veníamos haciendo en relación a los contratos previos del sistema tranviario también van a obtener algún tipo de satisfacción en ese convenio. Y por eso quería agradecer públicamente su participación también en estas negociaciones.

Y sí quiero recordar, como he dicho anteriormente, que nosotros no hemos cambiado nuestro discurso. Entendemos y entendíamos en los años 2010, 2011 que esta no era una inversión prioritaria para la ciudad, y que había otras inversiones prioritarias en el ámbito competencial de la Junta de Andalucía en materia de sanidad, educación, cultura, justicia, deportes, transporte interurbano. Pero la realidad insoslayable es que el sistema tranviario está ahí desde hace años y que había que buscar una solución. Y tan es así, que las distintas propuestas legales que el Ayuntamiento ha hecho con este Equipo de Gobierno, por ejemplo en el PGOU ya se incluía y se daba carta de naturaleza jurídica desde el punto de vista del planeamiento urbanístico al sistema tranviario, y también en el programa DUSI se le daba carta de naturaleza desde el punto de vista de lo que era nuestro modelo de movilidad, nuestro modelo de sostenibilidad, nuestro modelo de integración y nuestro modelo de ciudad inteligente.

Termino agradeciendo, una vez más, la colaboración institucional en esta cuestión y quedo a la espera del debate."

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Dª. SALUD ANGUITA VERÓN, expone:

"Como bien ha dicho el Sr. Bonilla, casi ocho años, y un tranvía que, evidentemente, ahí está, parado. Una obra que no sabemos muy bien cuál va a ser su utilidad en un futuro, si va a ser útil. Y a la que también estamos de acuerdo en que hay que darle una solución.

Pero, igual que se trae aquí esta propuesta, me gustaría también abrir el debate sobre esos 120 millones de euros que ha nombrado, y apelar también a la responsabilidad de los políticos. Porque son obras que van a quedar o para siempre, o para muchos años.

Y creo que se está jugando y se jugó con el dinero de los contribuyentes, y que a veces, se cometen verdaderas barbaridades.Y da la sensación de que después pasa la pelota, como va pasando a través de los años, esa obra queda ahí, como bien está, y que de lo que ha pasado aquí en Jaén no tiene responsabilidad nadie.

Pero ha pasado el tiempo y ahora los demás tienen que empezar a quebrarse la cabeza para ver cómo se puede solucionar esto. Ahora, pues no hay más remedio que llegar y propiciar un acuerdo entre

administraciones, porque como bien sabemos en la situación en que se encuentra el Ayuntamiento sería inviable, no podría echar andar el tranvía, luego ya veremos.

Ahora se empieza por un pequeño paso, pero ya veremos luego. Porque como todos sabemos, a ver el recorrido que se va a hacer con el tranvía, a ver cuando una persona llegue al Polígono de los Olivares con el tranvía, como no haya un buen sistema de trasborno:

¿Qué hace para desplazarse por las naves del polígono?

¿Va andando desde que la deja el tranvía?

Creo que eso habría que haberlo pensado hace mucho tiempo.

Y aunque desde aquí siempre he defendido que habría que darle una solución, y así lo pienso, como algunos ya se están poniendo una medalla sobre el funcionamiento del tranvía, mi voto aquí va a ser una abstención. Porque quiero que en el futuro esos que hoy, como se dice, se van retratar, sean responsables de lo que después puede venir."

D. Iván Tomás Martínez Díaz, expone:

"No me gustaría empezar mi intervención sin una mención especial, y mi particular enhorabuena a nuestro compañero D. José Mª Álvarez, por su increíble apuesta y consecución de la prueba World padel Tour, Jaén 2018, realizada esta semana pasada. Y que sé de primera mano que le ha traído una buena cantidad de quebraderos de cabeza, pero creo que a día de hoy, podemos decir con certeza que ha sido todo un éxito. Así lo dice la ciudadanía de Jaén, y creo que ha sido un magnífico escaparate para nuestra capital y para nuestra magnífica Catedral de la Asunción.

Se suele decir que los lunes son el día más duro de la semana, yo voy a intentar dulcificarlo reconociendo el trabajo que han hecho compañeros en el Salón de Plenos. Y en este caso tengo que reconocer también el trabajo de nuestro Alcalde, que como bien dijo, cuando tomó posesión del cargo; "venía a hacer política de consenso y de entendimiento".

Y creo que la mejor manera de demostrarlo ha sido el giro de 180º que se ha realizado en la gestión del sistema tranviario, o mejor dicho, en la gestión del problema del sistema tranviario. Siete años en los que ha estado enquistado en los cajones, por las diferentes administraciones, Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Diputación Provincial, siete años perdidos para la ciudadanía y siete años perdidos de 120 millones de euros que, en ese momento, se tiraron muy alegremente en una obra faraónica, y que luego se ha pasado la patata caliente para intentar solucionarlo.

Entiendo y aplaudo también el trabajo realizado por la Junta de Andalucía y por la Diputación Provincial para conseguir solventar el problema, ¡al César lo que es del César!

Dos no se pelean si uno no quiere, y lo mismo pasa en el entendimiento y en los acuerdos. Difícil alcanzarlos si solo se ponen palos en las ruedas, es evidente que este no ha sido finalmente el caso, y desde las tres administraciones se está haciendo todo lo posible para solucionar un problema de gran envergadura para la ciudadanía de Jaén. Por tanto, ¡enhorabuena Alcalde!

Dicho todo esto y continuando con el problema, o con el sistema tranviario, se han llegado a acuerdos ¡está claro!

Pero no es oro todo lo que reluce y ni mucho menos está todo el trabajo hecho, no solo porque el tranvía aún no está funcionando sino porque se echan en falta menciones a ciertos temas relacionados con el tranvía, su gestión y con la obra realizada.

Problemas que siguen presentes en Jaén que afectan a la ciudadanía y que creo que debemos seguir trabajando en ellos:

¿Qué ha sido de los parques compensatorios?

¿Qué ha sido del parking del Hípico?, que debería también complementar al tranvía.

La peatonalización.

¿Cómo está el tema de la recaudación de sobrecostes?

Todos estos son problemas anexos al funcionamiento del tranvía y que creo que no se deben de dejar en el olvido.

Evidentemente el acuerdo alcanzado es bastante mejor de lo que se planteó inicialmente, por lo que en mi humilde opinión, creo que debemos estar contentos. Sobre todo viendo desde donde partíamos, aunque como he dicho anteriormente, hay que seguir trabajando porque siempre se puede trabajar.

Un 25% del déficit de explotación, es un porcentaje menor del que se planteaba, si bien hasta que empiece el funcionamiento y la explotación del mismo, no sabremos o no podremos cuantificar ese 25%. Esperemos que los estudios que se realizaron en su día fueran justos y reales, y no nos llevemos sorpresas luego a la hora de tener que afrontar ese 25%.

Además espero que se trabaje en una integración o cooperación entre el transporte tranviario, el transporte urbano de autobuses. Realmente el uno sin el otro no tiene sentido, y creo que ese fue el modelo de transporte público que se quería instaurar cuando se hizo el tranvía.

Para concluir, creo necesario e imprescindible, tras el acuerdo alcanzado para la explotación del sistema tranviario, que se siga cooperando entre administraciones, y que se lance, de una vez por todas, la Estación Intermodal en Vaciacostales, que junto con el tranvía, la integración o cooperación del transporte urbano, la implantación de los sistemas EDUSI, la peatonalización y la eliminación del transporte interurbano de autobuses del centro de nuestra capital, debe suponer un antes y un despúes en la concepción del tráfico local y en la contaminación en nuestra ciudad."

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, expone:

"Es un tema que creo que lleva muchos años dando coletazos, y está bien que hayan puesto todas las administraciones las ganas de trabajar por un proyecto que lleva enquistado mucho tiempo y que se ha utilizado en anteriores gobierno municipales, como batalla del tranvía, castigo contra la Junta de Andalucía. Y la Junta de Andalucía, por otro lado, ha querido echar varias veces a andar el tranvía, y no se han puesto de acuerdo.

Ahí creo que el Sr. Alcalde ha estado muy fino y que está cumpliendo con su función de buscar una ciudad de futuro, que apueste por el medio ambiente, que vele por el ciudadano, y que mejore el transporte público.

Y puesto en cuestión el transporte público, como ya tuvo Jaén en común hace meses la valentía de denunciar lo de los tornos y varias cosas, hay deficiencias que el transporte público de Jaén debe subsanar. Creo que a partir del momento de poner el tranvía en marcha se debe de apostar por un sistema metropolitano en el que confluyan tanto el sistema tranviario como el autobus y se mejore la llegada a muchos puntos de la ciudad.

Con respecto a que la Estación Intermodal vaya a Vaciacostales, creo que habría que hacer también un bypass en el Polígono de los Olivares. ¡Cómo está el Polígono de los Olivares, que da lástima!, y muchas veces cuando bajas parece un polígono casi tercermundista.

Por tanto yo creo que a partir de aquí con los Fondos EDUSI se puede trabajar en un mejor proyecto de ciudad, que tanto el gobierno municipal de Partido Popular, como el Partido Socialista, tienen las ganas de que esto avance, de que no se llegue a pasar otra legislatura vacía.

Y creo también que aquí tanto el Sr. Alcalde, como la Junta de Andalucía y la Diputación, han puesto una manera de consensuar la política que se debería de haber hecho hace años."

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra, D. Manuel Montejo López, que manifiesta que, en cuanto a la propuesta concreta que el Equipo de Gobierno trae hoy al Pleno, solamente dar la bienvenida al ya largamente esperado acuerdo entre Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Jaén para poner en marcha el tranvía.

Subraya que, que la Junta de Andalucía haya tardado siete años en reconocer el carácter metropolitano del tranvía, o en aceptar una financiación del 75% después de haber estado tantos años obcecada en ese 40%, no es nada más que una muestra de la poca disponibilidad que tienen a veces las Administraciones para llegar a acuerdos que beneficien a la ciudad.

Señala que, que el Ayuntamiento haya pasado en todos estos años del "no me voy a subir al tranvía, o de voy a Sevilla a entregar las llaves", a considerarlo una prioridad, también les dice mucho sobre los planteamientos inmovilístas que a veces se tienen buscando, según entiende, únicamente el rédito electoral.

Recuerda que ya en el último pleno que tuvo el anterior Alcalde en septiembre de 2015, su Grupo Municipal ya dijo que no valía utilizar chantajes políticos como, o declaran al tranvía Metropolitano o no volvemos al Consorcio, sino que precisamente en esos espacios eran en los que había que buscar el acuerdo.

Al respecto, le gustaría compartir una reflexión tanto con el Grupo Municipal Socialista como con el Grupo Municipal Popular, en el sentido de que, en muchas ocasiones buscar enfrentamientos, que suelen ser superficiales, puede servir para ocupar muchas páginas y portadas en los medios, pero difícilmente sirven para engañar a la gente. Porque detrás de esos juegos, que son puramente políticos, opina que se esconden decisiones que afectan a la vida de la gente, gente que está esperando el empleo que le han prometido desde hace mucho tiempo, gente que no comprende que unas infraestructuras que necesitan no se poden en marcha, y gente que no entienden como se crea un caos en la ciudad y no se arregla durante tiempo.

Añade que leyendo dos dos documentos que se traen a Pleno para debate, Propuesta de Alcaldía y Memoria de la Junta, y viendo la falta de autocrítica entiende que esos documentos no deberían ser más de lo mismo. Es decir, no seguir cayendo en ese mundo superficial y que realmente sirvan para algo.

Para ello, afirma que lo primero sería reconocer que estos siete años no han sido nada más que un ridículo y una vergüenza para esta ciudad, con esa imagen permanente de unas vías convertidas, prácticamente, en un aparcamiento. Y que de ahí todo el mundo saque conclusiones y una enseñanza.

Subraya que lo que más le preocupa de esta propuesta es, precisamente, lo que no se dice, lo que no viene en el papel y no aparece por ningún lado, una cuestión que el Grupo Municipal Jaén en Común considera fundamental. Y no es otra que la gestión del sistema tranviario, de cómo va a ser esa gestión.

Incide en que no aparece en la propuesta de acuerdo que se presenta al Pleno para su debate, y que, sin embargo, se han tenido que enterar por los medios de comunicación en declaraciones del Consejero y del Delegado, de que se ha apostado ya por una gestión privada del tranvía.

No entienden por qué eso no se trae hoy al Pleno, como si no hubiera otra opción más, o como si este Ayuntamiento no tuviera nada que decir respecto a cómo se va a gestionar el tranvía.

Consideran que si tanto el PP como el PSOE ya han llegado a ese acuerdo para que la gestión del tranvia sea privada, lo que tendrían que hacer sería traerlo al Pleno. No entienden cuál es el problema. Y si además ese acuerdo de la gestión privada del tranvía incluye que tiene que estar dentro de esa gestión la empresa de autobuses Castillo, con más motivo debería ser algo que se debatiera por el Pleno Municipal.

Concluye su intervención señalando que eso es lo que quieren que se les aclare porque si no, sin esas cuestiones, no se pueden posicionar sobre una cuestión tan trascendental.

Y quieren que el PSOE les aclare si toda esa crítica que hacen habitualmente de las privatizaciones del PP y de sus consecuencias es compatible con traer hoy aquí un acuerdo en el que directamente, sin decirlo, se apuesta con una gestión privada del tranvía, "*porque no se puede estar aquí criticando la falta de control de las empresas concesionarias y estando en el Juzgado y, al mismo tiempo, facilitando que una empresa a la que dicen querer auditar porque no se fían de sus cuentas, se haga cargo de la gestión del sistema tranviario".*

Saben que este acuerdo tiene mucho que ver con el cambio de posición del PSOE respecto de la estación de Vaciacostales y de cómo se va a financiar ese déficit del sistema tranviario, pero quieren también que se les diga si directamente el PSOE apuesta porque el tranvía tenga una gestión privada, y porque deje de ser aquello que realmente necesita esta ciudad, un transporte público de calidad, eficiente, en el que de verdad se permita a la gente que se desplace sin la necesidad del vehículo privado. Porque afirma que nada de eso se va a tener con la actual concesionaria de autobuses urbanos.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista

Toma la palabra D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, para manifestar en alusión a lo dicho por el Sr. Bonilla en su anterior intervención, de que no iban a cambiar su discurso. Sobre el particular entiende que sí cree que lo han cambiado, y que también lo ha cambiado el Grupo Municipal Socialista, algo que considera que no es malo.

Explica que no es malo, precisamente, el querer obstinarse en un planteamiento y, después, no cambiar al respecto.

Entiende que la confrontontación o, el no cambiar por no cambiar, no aporta políticamente nada. Y cree que es, precisamente, eso lo que tienen que aprender de todo lo que ha pasado durante este tiempo.

Afirma que al final quien crece políticamente es aquél que utiliza el diálogo y aquél que es capaz de llegar a acuerdos por el bien de sus ciudadanos. Y cree que hoy es eso precisamente lo que están trayendo al Pleno Municipal, y de lo que hay que estar satisfecho.

Subraya que hay una parte de su discurso que no han variado. Que siempre han creído en el tranvía, y que creen que Jaén es una ciudad necesitada de una mobilidad muy diferente a la actual, y que el tranvía puede ser un elemento clave. Y a pesar de que en el expositivo de la propuesta hay apreciaciones con las que están de acuerdo y que, lógicamente, hay otras con las que no están de acuerdo van a votar que sí a la propuesta. Y van a votar que sí, por algo a lo que también hace unos Plenos votaron que sí, ese documento DUSI al que el Sr. Bonilla ha hecho referencia, y que entiende que debe ser siempre un recordatorio constante de muchas de las cosas que urge cambiar en la ciudad. Porque entre otras cuestiones señalaba, ni más ni menos, que Jaén está entre las ocho ciudades más contaminadas de España, que los

desplazamientos en vehículo privado producen el 90% de las emisiones contaminantes de la ciudad, que el servicio de autobús urbano presenta una muy baja cobertura a los polígonos industriales y a otras zonas de la ciudad, etc, etc.

Por lo que cree que hoy no solamente proponen a la Junta de Andalucía ese "carácter metropolitano" que, efectivamente, se planteaba desde el Partido Popular, y recuerda la respuesta inmediata de D. Felipe López, en Sevilla ante trescientas personas, "quiero escuchar al Alcalde y sus razones y, aunque el servicio no es metropolitano desde un punto de vista normativo, estoy dispuesto a explorar y a colaborar en la perspectiva metropolitana con la que efectivamente puede contar".

Subraya que sobre eso se ha dialogado y que el verdadero mérito de esto, además del acuerdo que traen hoy, es el hecho de que exista esa mesa de diálogo. Y entiende que es importante porque incluso ya se habla de gestión, matizando que sobre el particular todavía no hay nada decidido.

Concluye su intervención reiterando la necesidad de continuar en la línea del diálogo. Ese mismo que tiene que haber con los vecinos y con colectivos para construir esas otras patas del sistema del transporte público que necesita la ciudad de Jaén, para que se construya un escenario de equilibrio para los barrios en conectibidad y en accesibilidad, para mejorar esa apuesta por la peatonalización, y hacerlo con las ideas de todos, para llegar a una coordinación entre el tranvía y los autobuses que haga posible la mayor intermodalidad, para que los flecos que quedan del acuerdo estén también resueltos de una forma satisfactoria, sobre todo, para la ciudadanía, para acabar cuanto antes con esos otros usos del tranvía a los que ayer hacía referencia algún periódico local con mucha razón.

Y manifestando que van a votar que sí a la propuesta porque quieren que de una vez el tranvía sea una realidad, porque quieren que la ciudad de Jaén sea una ciudad en la que apetezca pasear y disfrutar, una ciudad para las personas, una ciudad sin contaminación, una ciudad que aprovecha sus oportunidades, y que puedan decir que una vez aprendió a no confrontar, precisamente, con las oportunidades.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Muncipal Popular, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo que expone que su intervención va a ser breve porque aprecia un alto grado de consenso en relación a la posibilidad de aprobar la propuesta.

Contesta a la Sra. Anguita Verón (Concejal no adscrita), que puede entender que quiera abstenerse, pero evidentemente hay problemas ante los que hay que mojarse. Le recuerda que ellos no hicieron el sistema tranviario y no hay más opciones, o echamos cemento encima, algo

que cree que no les perdonaría la ciudadanía, o se busca una solución como finalmente se ha buscado, y eso es lo que han hecho.

Agradece el apoyo de los Sres. Martínez Díaz y Santiago Pérez (Concejales no adscritos).

Al Sr. Fernández Palomino le recuerda, cuando dice que no han cambiado el discurso, es que quiere recordar que hasta el año 2015, hasta noviembre de 2015, donde hay una primera reunión entre el entonces Alcalde D. José Enrique Fernández de Moya Romero y el Consejero D. Felipe López, la Junta de Andalucía no había ofertado ninguna participación en el déficit. En ese momento se oferta un 40%, después se sube a un 60% con la participación de la Junta y, finalmente, ha sido de un 75%.

Pero señala que ese porcentaje final lo que viene a decir, efectivamente, es que según decían ellos, y cree que es lógico y razonable, y además lo dice también el Tribunal de Cuentas, el Ayuntamiento no tenía capacidad financiera para gestionar y para soportar el posible déficit que se produjera en la explotación del tranvía.

Subraya que el Grupo Municipal Popular siempre ha defencido el carácter metropolitano del tranvía, "y es verdad que Felipe López, a raíz de esa reunión del 6 o 7 de noviembre de 2015 empieza a hacer algunas declaraciones en ese sentido. También quiero recordar que en ese momento se constituye por primera vez la Comisión Técnica del tranvía y, a partir de ahí, ambas Administraciones han negociado y han llegado a un acuerdo.

Quiero recordar también que el carácter metropolitano del tranvía fue incluso reclamado por el CES Local, en un informe de 18 de diciembre de 2015, donde también se solicitaba que así fuera. Por consiguiente, finalmente yo creo que hemos llegado a un acuerdo y a un consenso."

Lamenta un poco el posicionamiento del Grupo Municipal Jaén en Común, como siempre criticando algo, que como ya ha señalado el Sr. Fernández Palomino, todavía no se ha visto. Evidentemente, señala que el Equipo de Gobierno va a poner el sistema tranviario a disposición de la Junta de Andalucía y, a partir de ahí, la Junta de Andalucía decidirá si realiza una gestión directa o indirecta. Matizando que ambas son legales y que no hay por qué confundir, es completamente legal, y recuerda que ahora mismo se están gestionando por esa vía tres tranvías en Sevilla, Málaga y en Granada, "y yo no he visto que sus compañeros de Podemos se hayan opuesto en el Parlamento a la gestión indirecta. Se está haciendo con satisfacción, ahí como en otros ámbitos, la gestión indirecta mediante entidades privadas, puesto que tanto la gestión directa como la indirecta son modelos legales y perfectamente compatibles con la prestación de un servicio de calidad. Y por lo tanto, es una cuestión que ahora mismo, en sí misma, no toca analizar. Se tocará en su momento, repito, pero nosotros vamos a poner a disposición de la Junta de Andalucía la infraestructura tranviaria porque es obvio también que

para nosotros supone una dificultad adicional tener que getionar el tranvía. Algo que también hemos reclamado históricamente y que, finalmente, agradecemos que la Junta de Andalucía haya accedido a esta demanda."

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as Concejales. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, Dª MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, Dª MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, Dª MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), Dª ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, Dª MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, Dª YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, Dª. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, Dª MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. Concejales, Dª SALUD ANGUITA VERÓN (CONCEJAL NO ADSCRITO), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, Dª SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, Dª MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN). ***En total 21 votos a favor y 4 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.***

ACUERDA:

Primero.- Prestar conformidad a lo expresado en el borrador del texto de acuerdo del Consejo de Gobierno de "Declaración de Interés Metropolitano de los Servicios del Sistema Tranviario de Jaén", que se adjunta, según lo dispuesto en el artículo 13, apartados 1 y 3 de la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, recibido en este Ayuntamiento junto a la comunicación el mismo día 15 de mayo de 2018.

Segundo.- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén suscribirá con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, y siempre de acuerdo a la legalidad **vigente,** un convenio de colaboración para la puesta en marcha y financiación de la explotación del sistema tranviario, en el que éste procederá a la entrega a favor de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de la infraestructura, instalaciones y material móvil, formalizado mediante la correspondiente acta, y en el que se fijarán el siguiente sistema de aportaciones:

- La Junta de Andalucía asumiría el 75% del producto de la diferencia entre la tarifa técnica y la real multiplicado por el número de pasajeros que utilicen la línea.
- El Excmo. Ayuntamiento de Jaén asumirá el 25% restante.

Dicho convenio de colaboración, deberá resolver de forma satisfactoria para ambas administraciones, los convenios, contratos y acuerdos suscritos entre las dos partes desde el inicio del proyecto del sistema tranviario y hasta la fecha, dentro del marco de conclusiones y recomendaciones fijadas en el Informe definitivo de fiscalización del tranvía de Jaén, del Tribunal de Cuentas.

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA REPSOL BUTANO, S.A., Y OTRAS, POR IMPORTE DE 759.398,44 €.

Vista la Propuesta de acuerdo formulada por la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales el 18 de abril de 2018, dictaminada favorablemente por el Consejo Rector en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, así como el Informe de la Intervención Municipal emitido el 18 de abril de 2018:

Excmo. Ayuntamiento de Jaén

PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

ORGANO: PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES
SECCION ADMINISTRATIVA
ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO

Vista la Resolución de la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de 18 de abril de 2018, mediante la cual se ordena el inicio del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos realizados durante los ejercicios 2016, 2017 y que se relacionan:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
94702229	13/12/2017	Repsol Butano, S.A.	38,57
23000-2018-01-3-N	09/01/2018	Cruz Roja Española	231,35
046 Emit	30/11/2017	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	358.059,78
50 Emit	31/12/2017	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	9.528,75
51 Emit	31/12/2017	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	351.880,62
000293	16/01/2018	Macrosad, S. Coop.Andaluza	7.529,76
000035	12/01/2018	Trassa, S.C.A. y Macrosad, S.C.A. U.T.E.	3.904,32
00001RI17009503	31/12/2017	Eurest Colectividades, S.L.	8.614,32
78F092148	30/11/2017	Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.	152,99
78F103636	31/12/2017	Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.	79,81
78F097467	31/12/2017	Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.	196,08
852	31/12/2017	Servisur para la Inserción, S.L.	10.571,54
01	02/01/2018	Servisur para la Inserción, S.L.	1.630,50
17000290	08/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	1.779,64
17000291	09/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	1.519,74
17000292	09/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	1.441,98
17000293	09/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	2.238,69
		Total:	**759.398,44**

CONSIDERANDO: Que se trata de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, derivados de gastos realizados durante los ejercicios 2016 y 2017.

Que la factura nº 94702229 de "Repsol Butano, S. A.", corresponde a la cuota de alquiler y mantenimiento de la caldera de gas instalada en el Centro Ocupacional, dependiente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales. La factura fue presentada en el registro el día 26 de diciembre de 2017, se encuentra registrada y conformada con fecha 24 de enero de 2018 para su tramitación.

Que la factura nº 23000-2018-01-3-N de "Cruz Roja Española" corresponde a las cuotas de los usuarios del servicio de Teleasistencia domiciliaria durante el mes de diciembre de 2017.

La factura ha sido presentada en el registro el día 12 de enero de 2018, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que la factura nº 046 Emit de "Multiservicios Jabalcuz, S.L.", corresponde a las horas del servicio de ayuda a domicilio de la Ley de Dependencia durante el mes de noviembre de 2017. La factura fue presentada en FACE el día 18 de diciembre de 2017, se encuentra registrada y conformada el 18 de diciembre de 2017 para su tramitación, no se ha podido contabilizar por falta de crédito por vinculación jurídica en el Capítulo II de gastos del presupuesto en vigor de 2017.

Que la factura nº 50 Emit de "Multiservicios Jabalcuz, S.L.", corresponde a las horas del servicio de ayuda a domicilio Municipal durante el mes de diciembre de 2017. La factura fue presentada en FACE el día 12 de enero de 2018, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que la factura nº 51 Emit de "Multiservicios Jabalcuz, S.L.", corresponde a las horas del servicio de ayuda a domicilio de la Ley de Dependencia, durante el mes de diciembre de 2017. La factura ha sido presentada en FACE el día 12 de enero de 2018, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que la factura nº 000293 Emit de "Macrosad, S. Coop. Andaluza", corresponde a la gestión de la Escuela Infantil Carmen Murillo, durante el mes de diciembre de 2017. La factura ha sido presentada en FACE el día 22 de enero de 2018, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que la factura nº 000035 de "Trassa, S.C.A. y Macrosad, S. C. A. U.T.E.", corresponde a la gestión de la Escuela Infantil Pedro Expósito, durante el mes de diciembre de 2017. La factura ha sido presentada en FACE el día 23 de enero de 2018, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que la factura nº 00001RI17009503 de "Eurest Colectividades, S.L.", corresponde a la gestión del Servicio de Comidas a Domicilio en la ciudad de Jaén, durante el mes de diciembre de 2017. La factura ha sido presentada en FACE el día 15 de enero de 2018, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que la factura nº 78F092148 de "Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U", corresponde al control de legionelosis, analítica de agua y revisión de libro de legionella, en el Centro de la Magdalena, dependiente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales. La factura fue presentada en el registro el día 7 de diciembre de 2017, se encuentra registrada y conformada con fecha 25 de enero de 2018 para su tramitación.

Que la factura nº 78F103636 de "Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U", corresponde al tratamiento de la madera termitas, en la Escuela Infantil Cervantes, dependiente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales. La factura fue presentada en el registro el día 29 de diciembre de 2017, se encuentra registrada y conformada con fecha 25 de enero de 2018 para su tramitación.

Que la factura nº 78F097467 de "Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U", corresponde al mantenimiento de la alfombra antideslizante ubicada en la entrada del Patronato. La factura fue presentada en el registro el día 29 de diciembre de 2017, se encuentra registrada y conformada con fecha 25 de enero de 2018 para su tramitación.

Que la factura nº 852 de "Servisur para la Inserción, S.L", corresponde al servicio de limpieza y de cocina en el dispositivo de alojamiento al inmigrante temporero durante el mes de diciembre de 2017, dependiente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales. La factura fue

presentada en FACE el día 25 de enero de 2018, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que la factura nº 01 de "Servisur para la Inserción, S.L", corresponde al servicio de limpieza y de cocina en el dispositivo de alojamiento al inmigrante temporero del 31/12/2017 al 01/01/2018, dependiente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales. La factura fue presentada en FACE el día 25 de enero de 2018, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que la factura nº 17000290 Emit de "Ángel Bueno, S.L.", corresponde al 1º trimestre/2016 por el mantenimiento de las maquinas de aire acondicionado, en los Centros Municipales de Servicios Sociales de San Felipe, Polígono del Valle, Peñamefecit y en la sede del Patronato Municipal de Asuntos Sociales. La factura fue presentada en FACE el día 9 de noviembre de 2017, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que la factura nº 17000291 Emit de "Ángel Bueno, S.L.", corresponde al 2º trimestre/2016 por el mantenimiento de las maquinas de aire acondicionado, en los Centros Municipales de Servicios Sociales de San Felipe, Polígono del Valle, Peñamefecit y en la sede del Patronato Municipal de Asuntos Sociales. La factura fue presentada en FACE el día 9 de noviembre de 2017, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que la factura nº 17000292 Emit de "Ángel Bueno, S.L.", corresponde al 3º trimestre/2016 por el mantenimiento de las maquinas de aire acondicionado en los Centros Municipales de Servicios Sociales de San Felipe, Magdalena y en la sede del Patronato Municipal de Asuntos Sociales. La factura fue presentada en FACE el día 9 de noviembre de 2017, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que la factura nº 17000293 Emit de "Ángel Bueno, S.L.", corresponde al 4º trimestre/2016 por el mantenimiento de las maquinas de aire acondicionado en los Centros Municipales de Servicios Sociales de San Felipe, Magdalena, Peñamefecit y en la sede del Patronato Municipal de Asuntos Sociales. La factura fue presentada en FACE el día 9 de noviembre de 2017, se encuentra registrada y conformada para su tramitación.

Que atendidos los Arts. 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y Art. 26.2 del R.D. 500/90, **y existiendo crédito en el Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2018,** en la Aplicación Presupuestaría:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
23100.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	759.398,44
	Total:	**759.398,44**

CONSIDERANDO: Lo dispuesto el art. 60.2 del RD 500/90, "corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria."; y lo dispuesto en el art 8.3.10 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales "corresponde al Consejo Rector el reconocimiento extrajudicial de crédito, siempre que no exista consignación presupuestaria y se habilite el oportuno crédito extraordinario o suplemento de crédito, elevándose al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación". Dado que en el Presupuesto prorrogado del Patronato Municipal de Asuntos Sociales correspondiente al ejercicio 2018, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento del crédito anteriormente referenciado, por importe de 759.398,44, la competencia para resolver este expediente corresponde al Consejo Rector del Patronato Mpal. de Asuntos Sociales.

Excmo. Ayuntamiento de Jaén

PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

Por todo lo cual, se propone al Consejo Rector, la adopción del siguiente

ACUERDO,

PRIMERO: APROBAR la elevación al Pleno para su aprobación del gasto como reconocimiento Extrajudicial de créditos de las cantidades pendientes de aplicar a presupuesto:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
94702229	13/12/2017	Repsol Butano, S.A.	38,57
23000-2018-01-3-N	09/01/2018	Cruz Roja Española	231,35
046 Emit	30/11/2017	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	358.059,78
50 Emit	31/12/2017	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	9.528,75
51 Emit	31/12/2017	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	351.880,62
000293	16/01/2018	Macrosad, S. Coop.Andaluza	7.529,76
000035	12/01/2018	Trassa, S.C.A. y Macrosad, S.C.A. U.T.E.	3.904,32
00001RI17009503	31/12/2017	Eurest Colectividades, S.L.	8.614,32
78F092148	30/11/2017	Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.	152,99
78F103636	31/12/2017	Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.	79,81
78F097467	31/12/2017	Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.	196,08
852	31/12/2017	Servisur para la Inserción, S.L.	10.571,54
01	02/01/2018	Servisur para la Inserción, S.L.	1.630,50
17000290	08/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	1.779,64
17000291	09/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	1.519,74
17000292	09/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	1.441,98
17000293	09/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	2.238,69
		Total:	**759.398,44**

SEGUNDO: Elevar al Pleno Municipal a efectos de ratificación en la siguiente Sesión que celebre y a la Intervención Municipal para la contabilización de la Resolución que se adopte.

En Jaén a 18 de abril de 2018

El Adjunto Jefe de la Sección Administrativa,

Fdo.: Juan Luque López

VºBº

LA PRESIDENTA

Excmo. Ayuntamiento
de Jaén

PATRONATO MUNICIPAL DE
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

INFORME INTERVENCION

ASUNTO:	**EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CREDITO** **"Reconocimiento extrajudicial de crédito, gastos correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017".**

1. MOTIVACION DEL INFORME.

Con fecha 18 de abril de 2018 por La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, remite a esta Intervención comunicación Resolución por la que se solicita Informe del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos denominado: "Reconocimiento extrajudicial de créditos, gastos correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017".

Ante lo cual, se emite el presente Informe de acuerdo con lo establecido en el art. 4.1a) del RD 1174/87 de 18 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Jurídico de Funcionarios de Habilitación de carácter nacional.

2. NORMATIVA APLICABLE.

- R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 176
- El RD 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 39/88, en materia presupuestaria, art. 26.2.c.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

3. ANTECEDENTES.

Con fecha 18 de abril de 2018 por La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, se remite a esta Intervención Resolución por la que se solicita Informe del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos denominado: "Reconocimiento extrajudicial de créditos, gastos correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017".

4. FUNDAMENTOS DE DERECHO, RÉGIMEN JURÍDICO Y ANÁLISIS DE LA NORMATIVA.

La cuestión que suscita el presente Expediente es la adecuación de la ejecución Presupuestaria al Principio de Anualidad Presupuestaria.

Dicho Principio se regulan en los siguientes artículos.

Art. 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, al establecer que:

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.-No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.
b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el art. 163.3

Art. 26.2 C del RD 500/90, al establecer que:

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.-No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47-5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto.

Finalmente en cuanto al procedimiento y Competencia, el art. 60.2 del RD 500/90, se limita a señalar que " Corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria." y lo dispuesto en el art 8.3.10 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales "corresponde al Consejo Rector el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista consignación presupuestaria y se habilite el oportuno crédito extraordinario o suplemento de crédito, elevándose al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación"

En este sentido, en el Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2018, existe consignación presupuestaria para proceder al reconocimiento de los créditos anteriormente referenciados:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
23100.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	759.398,44
	Total:	**759.398,44**

El Tribunal de Cuentas ha advertido en diversos informes de fiscalización (Entre otros, en los Informes de Fiscalización de las actuaciones desarrolladas por las entidades locales en relación con las operaciones de endeudamiento previstas en el Real Decreto-ley 5/2009 de 29 de noviembre de 2012 y en referido a los gastos ejecutados por las entidades locales sin crédito presupuestario de 23 de diciembre de 2013) que la aprobación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos ha sido una solución utilizada de forma reiterada por las entidades locales. El empleo de este recurso no soluciona el problema de fondo ya que supone aplicar parte del crédito de un ejercicio para reconocer compromisos adquiridos en ejercicios precedentes, por lo que al final del año permanecen obligaciones del año corriente que no pueden contraerse en el presupuesto, en parte, porque los créditos se han utilizado para cubrir gastos de ejercicios anteriores, lo que provoca irremediablemente que se trasladen obligaciones al ejercicio siguiente, repitiéndose el efecto año tras año y, por consiguiente, manteniéndose o incrementándose el volumen de las obligaciones vencidas y exigibles pendientes de cancelación y de aplicación al presupuesto, con las consiguientes implicaciones para la sostenibilidad financiera de la entidad.

ANALISIS DEL EXPEDIENTE TRAMITADO.

4.1. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE.

Del Expediente remitido está integrado por los siguientes documentos:

- Resolución de Inicio de Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.
- Informe-Propuesta de Acuerdo de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos para las facturas:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
94702229	13/12/2017	Repsol Butano, S.A.	38,57
23000-2018-01-3-N	09/01/2018	Cruz Roja Española	231,35
046 Emit	30/11/2017	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	358.059,78
50 Emit	31/12/2017	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	9.528,75
51 Emit	31/12/2017	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	351.880,62
000293	16/01/2018	Macrosad, S. Coop.Andaluza	7.529,76
000035	12/01/2018	Trassa, S.C.A. y Macrosad, S.C.A. U.T.E.	3.904,32
00001RI17009503	31/12/2017	Eurest Colectividades, S.L.	8.614,32
78F092148	30/11/2017	Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.	152,99
78F103636	31/12/2017	Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.	79,81
78F097467	31/12/2017	Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.	196,08

852	31/12/2017	Servisur para la Inserción, S.L.	10.571,54
01	02/01/2018	Servisur para la Inserción, S.L.	1.630,50
17000290	08/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	1.779,64
17000291	09/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	1.519,74
17000292	09/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	1.441,98
17000293	09/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	2.238,69
		Total:	**759.398,44**

4.2. ANÁLISIS MATERIAL DE LA PROPUESTA EVACUADA.

La Propuesta de Acuerdo, tiene por objeto reconocer obligaciones derivadas de gastos realizados en los ejercicios 2016 y 2017, con cargo al crédito del presupuesto prorrogado del 2018.

Existe crédito en la aplicación presupuestaria 23100/22799 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" según documento contable RC 2018000001543 por importe de 759.398,44€ con cargo al presupuesto prorrogado 2018, aprobado por Resolución del Alcalde-Presidente el 11 de diciembre de 2017. El expediente versa sobre gastos incurridos en 2016 y 2017 por lo que no cumple el principio de temporalidad de los créditos (Artículo 176 TRLRHL), dichos gastos no se han podido imputar en su ejercicio pues no han sido remitidos a Intervención hasta 2018, también conviene señalar que la competencia para su aprobación corresponde al pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 pues aun existiendo crédito en 2018 en la aplicación presupuestaria no está consignado para reconocer obligaciones de ejercicios anteriores.

5. CONCLUSIÓN

Por tanto, y de acuerdo con la legislación aplicable y la argumentación arriba señalada, podemos concluir que no existe inconveniente a la propuesta de Acuerdo de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, de gastos derivados de gastos realizados durante los ejercicios 2016 y 2017, por un importe total de 759.398,44€.

Es todo lo que tengo a bien informar, en Jaén a dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

EL INTERVENTOR DE FONDOS,

Fdo.: José Ignacio Beitia Hidalgo.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales. D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, (CONCEJAL NO ADSCRITO), Dª. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, Dª. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, Dª. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, Dª. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, Dª. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres/as. Concejales, Dª SALUD ANGUITA VERÓN, VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, Dª. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, Dª. MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, Dª. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO Dª. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, Dª. MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO (PSOE).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa Repsol Butano, S.A. y otras, por importe de 759.398,44 €, correspondiente a las siguientes facturas:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
94702229	13/12/2017	Repsol Butano, S.A.	38,57
23000-2018-01-3-N	09/01/2018	Cruz Roja Española	231,35
046 Emit	30/11/2017	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	358.059,78
50 Emit	31/12/2017	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	9.528,75
51 Emit	31/12/2017	Multiservicios Jabalcuz, S.L.	351.880,62
000293	16/01/2018	Macrosad, S. Coop.Andaluza	7.529,76
000035	12/01/2018	Trassa, S.C.A. y Macrosad, S.C.A. U.T.E.	3.904,32
00001RI17009503	31/12/2017	Eurest Colectividades, S.L.	8.614,32
78F092148	30/11/2017	Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.	152,99
78F103636	31/12/2017	Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.	79,81
78F097467	31/12/2017	Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U.	196,08
852	31/12/2017	Servisur para la Inserción, S.L.	10.571,54
01	02/01/2018	Servisur para la Inserción, S.L.	1.630,50
17000290	08/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	1.779,64
17000291	09/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	1.519,74
17000292	09/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	1.441,98
17000293	09/11/2017	Ángel Bueno, S.L.	2.238,69
		Total:	**759.398,44**

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado a la Intervención Municipal para surtir sus efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.